

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 73 / 17 de Noviembre de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo (10/Noviembre/2021)	3	Acuerdo No. 628/116^a SO/2021 Aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo (03/11/21).	Unanimidad	5
		4	Acuerdo No. 629/116^a SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Mayoría	5
		5	Acuerdo No. 630/116^a SO/2021 Acuerdo por el que se aprueba dictamen por el que la Comisión de Hacienda, realiza un estudio de la situación financiera del municipio, con la finalidad de hacerle frente al adeudo por concepto de sueldos y prestaciones a los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.	No aprobado por Mayoría	7
		6	Acuerdo No. 631/116^a SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, declara como Recinto Oficial el 'Foro Felipe Villanueva' del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para celebrar la Octava Sesión Solemne de Cabildo a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2021, con motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2022-2024.	Unanimidad	113

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
		7	Acuerdo No. 632/116^a SO/2021 <i>Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</i>	Mayoría	116
		8	Acuerdo No. 633/116^a SO/2021 <i>Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Daniel Pulido Lara como Director General de Administración</i>	Unanimidad	119

I. Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de noviembre de 2021.

“Salón del Pueblo”

Punto 4

Acuerdo No. 629/116ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. El **Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico Municipal**, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se aprueba dictamen por el que la Comisión de Hacienda, realiza un estudio de la situación financiera del municipio, con la finalidad de hacerle frente al adeudo por concepto de sueldos y prestaciones a los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**.
6. La **Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal**, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, declara como Recinto Oficial el ‘Foro Felipe Villanueva’ del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para celebrar la Octava Sesión Solemne de Cabildo a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2021, con motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2022-2024”**.

7. La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.

8. La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Daniel Pulido Lara como Director General de Administración”.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”.**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 último párrafo y 31 fracción XVIII y XLVI, 52, 53, 64 fracción I y 69 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, y 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento el **“Acuerdo por el que se aprueba dictamen por el que la Comisión de Hacienda, realiza un estudio de la situación financiera del municipio, con la finalidad de hacerle frente al adeudo por concepto de sueldos y prestaciones a los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2019-2021, aprueba el presente punto, con la finalidad de encontrar una solución a la falta de pago de sueldos y prestaciones a los servidores públicos que laboran en el municipio y con ellos hacerle frente a los problemas financieros, derivados de la pandemia ocasionada por el virus por SARS-CoV-2, privilegiando los Derechos Humanos de los mismos y sus familias.

El trabajo, de acuerdo al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
- i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

Como podemos ver, este pacto señala como una obligación de los estados firmantes garantizar que los trabajadores accedan a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, de la cual, la contraparte debe recibir un salario equitativo por trabajo de igual valor.

En ese mismo orden de ideas la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece en sus numerales 71, 74 y 98 fracción III, respectivamente, la obligación de las instituciones públicas a pagar oportunamente los sueldos devengados por los servidores públicos, así como a que estos sueldos serán preferentes a otra erogación.

Derivado de algunas cuestiones, la actual administración no ha pagado íntegramente el sueldo al cual tienen derecho los trabajadores del Municipio, razón por la cual se vuelve imperativo que podamos resolver el problema de liquidez para el pago de sus salarios de manera urgente y efectiva.

Este Ayuntamiento debe recordar que el artículo 1 de nuestra Constitución establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, es claro que uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho al trabajo, y por ende, el derecho al salario por el trabajo realizado, razón por la cual, no podemos permanecer inertes ante esta situación de la falta de pago a los trabajadores de la administración Pública.

Nuestro deber, no solo como servidores Públicos, sino como Ayuntamiento y máximo órgano de gobierno, es velar por la integridad del municipio, obligación que no puede estar completa si no se les paga a los servidores públicos el sueldo que, por ley y derecho, les pertenece.

----- **Acuerdo No. 630/116ª SO/2021** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba el “**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO**”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese de manera Urgente al Tesorero Municipal, Encargo de despacho de la Dirección General de Administración, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), y al Titular de la Contraloría Interna Municipal.

TERCERO.- Dese cumplimiento a los acuerdos tomados en los términos señalados por el dictamen e infórmese a la Comisión Edilicia de Hacienda del Cumplimiento del mismo los días 15 y 30 de los meses restantes de 2021, en caso de incumplimiento se procederá en términos de la normatividad aplicable.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno, NO APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO".

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 último párrafo y 31 fracción XVIII y XLVI, 52, 53, 64 fracción I y 69 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, y 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento el:

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO"., conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2019-2021, aprueba el presente punto, con la finalidad de encontrar una solución a la falta de pago de

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



sueldos y prestaciones a los servidores públicos que laboran en el municipio y con ellos hacerle frente a los problemas financieros, derivados de la pandemia ocasionada por el virus por SARS-CoV-2, privilegiando los Derechos Humanos de los mismos y sus familias.

El trabajo, de acuerdo al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

Como podemos ver, este pacto señala como una obligación de los estados firmantes garantizar que los trabajadores accedan a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, de la cual, la contraparte debe recibir un salario equitativo por trabajo de igual valor.

En ese mismo orden de ideas la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece en sus numerales 71, 74 y 98 fracción III, respectivamente, la obligación de las instituciones públicas a pagar oportunamente los sueldos devengados por los servidores públicos, así como a que estos sueldos serán preferentes a otra erogación.

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Derivado de algunas cuestiones, la actual administración no ha pagado íntegramente el sueldo al cual tienen derecho los trabajadores del Municipio, razón por la cual se vuelve imperativo que podamos resolver el problema de liquidez para el pago de sus salarios de manera urgente y efectiva.

Este Ayuntamiento debe recordar que el artículo 1 de nuestra Constitución establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece", es claro que uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho al trabajo, y por ende, el derecho al salario por el trabajo realizado, razón por la cual, no podemos permanecer inertes ante esta situación de la falta de pago a los trabajadores de la administración Pública.

Nuestro deber, no solo como servidores Públicos, sino como Ayuntamiento y máximo órgano de gobierno, es velar por la integridad del municipio, obligación que no puede estar completa si no se les paga a los servidores públicos el sueldo que, por ley y derecho, les pertenecé.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

Primero. - Se aprueba el "DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO".

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Transitorios

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

* **Segundo.** - Túrnese de manera Urgente al Tesorero Municipal, Secretario de Administración, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), y al Titular de la Contraloría Interna Municipal.

Tercero. - Dese cumplimiento a los acuerdos tomados en los términos señalados por el dictamen e infórmese a la Comisión Edilicia de Hacienda del Cumplimiento del mismo los días 15 y 30 de los meses restantes de 2021, en caso de incumplimiento, se procederá en términos de la normatividad aplicable;

Cuarto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día veintiocho de octubre de dos mil veintiunos.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretario del Ayuntamiento
En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracción V de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**"INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO"**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado De México, con fundamento en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero y 31 fracción XVIII y XIX, 53, 64, 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 82, 88, 99, Ley Federal del Trabajo, 71 74, 98 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios,

"DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO" conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo fue aprobado el "ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021" mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



SEGUNDO. – Derivado de la situación financiera por la que atraviesa el municipio de Naucalpan de Juárez, la Comisión edilicia de Hacienda realiza un estudio de la situación financiera del municipio, con la finalidad de hacerle frente al adeudo por concepto de sueldos y prestaciones a los servidores públicos del ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México

TERCERO. – Una vez que se cuenta con el quórum legal para dar por iniciada la décima primera sesión de la Comisión edilicia de Hacienda; se solicitó la presencia del Tesorero Municipal el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar y la secretaria del Ayuntamiento la Mtra. Claudia Oyoque Ortiz, los cuales no asistieron en la primera parte de la Sesión, presentándose la Secretaria del Ayuntamiento, el encargado de Despacho de la Contraloría Interna Municipal, el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Naucalpan (O.A.P.A.S), y el Consejero Jurídico, hasta la reanudación de la multicitada sesión.

CUARTO. – Debido a la nula respuesta por parte del Tesorero Municipal y la falta de información, los ediles miembros y asociados reunidos determinaron que la décima primera sesión fuera de carácter permanente.

QUINTO. - En la multicitada sesión, se acordó solicitar mediante oficio a los titulares de las dependencias mencionadas la siguiente información:

A la Contraloría Municipal:

- a) Cuántos procedimientos inició la Contraloría Interna en el periodo en que no se han realizado los pagos a los trabajadores del municipio.
- b) Cuántas denuncias se han presentado con motivo de la falta de pago a los trabajadores.

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



- c) Cuántas aperturas o inicios de investigación se han realizado con motivo de las denuncias presentadas en el período comprendido del primero de abril del año 2021 hasta la fecha de presentación del escrito.

Al Tesorero Municipal

- a) Cuál es la situación respecto del incumplimiento de los pagos a los trabajadores del ayuntamiento;
- b) Estado de los ingresos durante el período que no se emitieron recibos de pago y cuál será el procedimiento para regularizar esta situación;
- c) Cuál es la situación financiera respecto a las aportaciones de impuestos y seguridad social a cargo del municipio;
- d) La cantidad que se le ha descontado al municipio por concepto de la deuda de OAPAS;
- e) Cuántas quincenas se adeudan a los trabajadores al día de la fecha del informe;
- f) Avance del gasto respecto del capítulo mil;
- g) Cuentas que han sido objeto de algún tipo de embargo y qué porcentaje representan de todas las que se han aperturado en esta administración;
- h) Porcentaje ocupado del presupuesto asignado al pago de laudos y sentencias;
- i) Saldo por cuenta bancaria que tiene el municipio.
- j) La existencia de algún convenio celebrado con el Sistema de Administración Tributaria con la finalidad de desbloquear el timbrado para facturas y comprobantes de pago, y/o para darle cumplimiento a las obligaciones tributarias pendientes por el municipio.

Al Encargado de despacho de la Dirección General de Administración:

- a) Monto total de adeudo de capítulo mil a la fecha en que se rindió el informe;

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- b) Cantidad de quincenas adeudadas a todo el personal de la administración Pública Municipal;
- c) Cantidad requerida por la Administración municipal para hacer frente al 100% de las obligaciones laborales hasta el 31 de diciembre de 2021;
- d) Número de personas que integramos la plantilla laboral del Municipio.

A la Consejería Jurídica:

- a) Listado de cuentas bancarias embargadas y el expediente que motivó el embargo;
- b) Número de juicios laborales iniciados en esta administración.
- c) Amparos presentados en contra del bloqueo de cuentas de provenientes de recursos federales.
- d) Número de juicios y cantidad de dinero que la autoridad correspondiente otorgó a los actores para cubrir el pago de laudos y la cantidad de dinero que se reintegró al municipio si es el caso.

Al Director General del OAPAS

- a) Cantidad que el Organismo a reintegrado al municipio por concepto de pago de deuda;
- b) Saldo pendiente que tiene el Organismo con el municipio.
- c) Cuál es el estado que guardan las finanzas del Organismo a la fecha del informe.

Al Comisario del OAPAS:

- a) Situación de los ingresos y egresos de OAPAS;
- b) Las acciones llevadas a cabo en su calidad de comisario respecto a las finanzas del Organismo.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SEXTO. - Asimismo, se solicitó la presencia de cada titular con la finalidad de exponer ante esta Comisión la información proporcionada, incluyendo a la Sexta Regidora en su calidad de Representante del Ayuntamiento en el Consejo Directivo de OAPAS, así como a la Secretaria del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. - En respuesta a los oficios girados, enunciados en el considerando sexto, las dependencias involucradas contestaron lo siguiente:

Contraloría Municipal.

Mediante oficio CIM/CI/1693/2021 el Lic. David Ledezma López, Encargado del Despacho de la Contraloría Interna Municipal informa que "Por lo que hace al inciso a) al día de la fecha no se ha iniciado ningún procedimiento por el motivo que refiere; en cuanto al inciso b) se recibieron cuatro 04 denuncias y por lo que hace al inciso c) del periodo comprendido del primero de abril hasta el veintiuno de octubre de la presente anualidad se han iniciado tres 03 investigaciones por hechos relacionados con la falta de pago a los trabajadores, puesto que dos de las denuncias recibidas se acumularon en un mismo expediente".

Tesorería Municipal

A través del oficio TM/4765/2021 el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal señala que por lo que se refiere al inciso a), respecto a cuál es la situación respecto del incumplimiento de los pagos a los trabajadores del ayuntamiento, la tesorería municipal refiere en un cuadro la siguiente información:

Tipo de plaza	Adeudo
Sindicalizados	Al corriente
Policías	Al corriente
Bomberos y Protección Civil	Al corriente

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Eventuales y lista de raya	Primera quincena de octubre
Funcionarios	1a y 2a de agosto, 1a y 2a de septiembre, 1a de octubre.
Confianza	1a y 2a de agosto, 1a y 2a de septiembre, 1a de octubre.
Cabildo	Segunda de septiembre y Primera de Octubre

Esto equivale a la cantidad de \$80, 946. 271.04 (ochenta millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y un pesos 04/100 M.N.).

En cuanto al inciso b) Estado de los ingresos durante el período que no se emitieron recibos de pago y cuál será el procedimiento para regularizar esta situación; la tesorería municipal refiere "El periodo en el cual no se emitieron los recibos de pago fue del 28 de mayo hasta el 15 de octubre del presente, porque el SAT nos suspendió los sellos digitales. A partir del 16 de octubre dichos sellos se habilitaron y se están realizando los recibos debidamente requisitados, en base a las órdenes de pago emitidas; por lo que a partir del mes de noviembre se estarán entregando.

Dichos recibos se canjearán por la orden de pago entregada a los contribuyentes esperando terminar el 10 de noviembre.

Por lo que hace al inciso c) Cuál es la situación financiera respecto a las aportaciones de impuestos y seguridad social a cargo del municipio; se informa lo siguiente:

Refiere que al mes de octubre hay un total de retenciones por la cantidad de \$557, 616, 891.85 (quinientos cincuenta y siete millones, seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa y un pesos 85/100 M.N.).

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En cuanto lo que hace al inciso d) La cantidad que se le ha descontado al municipio por concepto de la deuda de OAPAS; la tesorería sólo remite un cuadro donde enuncia "DESCUENTOS DE FORTAMUN SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" sin especificar si corresponde al adeudo de OAPAS.

CONCEPTO	IMPORTE	ABONOS	SALDO
DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2019	\$545,222,159.82	\$	\$545,222,159.82
DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2020	\$554,426,809.02	\$	\$1,099,648,968.84
DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2021	\$307,188,664.30	\$346,599,284.49	\$1,060,238,348.65
SUB TOTAL	\$1,406,837,633.14	\$346,599,284.49	\$1,060,238,348.65

Respecto al inciso e) se repite la tabla usada en el inciso a)

Tipo de plaza	Adeudo
Sindicalizados	Al corriente
Policías	Al corriente
Bomberos y Protección Civil	Al corriente
Eventuales y lista de raya	Primera quincena de octubre
Funcionarios	1a y 2a de agosto, 1a y 2a de septiembre, 1a de octubre.
Confianza	1a y 2a de agosto, 1a y 2a de septiembre, 1a de octubre.
Cabildo	Segunda de septiembre y Primera de Octubre

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Referente al inciso f), relativo al avance del gasto respecto del capítulo mil, la Tesorería Municipal informa que se han ejercido un total de \$2,004,035,069.76 (dos mil cuatro millones, treinta y cinco mil sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.), lo que representa el 95.25% del presupuesto asignado, quedando por ejercer la cantidad de \$98,954,586.16 (noventa y ocho millones, novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), lo que representa el 4.70% del presupuesto total asignado.

En referencia al inciso g) Cuentas que han sido objeto de algún tipo de embargo y qué porcentaje representan de todas las que se han apertura do en esta administración, la tesorería municipal señala que han sido motivo de algún embargo judicial 38 cuentas bancarias por un monto que asciende a la cantidad de \$89,336,206.57 (ochenta y nueve millones, trescientos treinta y seis mil doscientos seis pesos 57/100 M.N.).

Respecto al inciso h) Porcentaje ocupado del presupuesto asignado al pago de laudos y sentencias; la dependencia informa que se ha ejercido el 164.79% del presupuesto asignado, es decir, la cantidad de \$16,478,843.66 (dieciséis millones, cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.), mientras que resta por ejercer la cantidad de 6,470,744.61 (seis millones, cuatrocientos setenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), equivalente al 64.71%.

En cuanto al inciso i) saldo por cuenta bancaria que tiene el municipio, la dependencia entregó 3 hojas, donde relacionan 95 cuentas, de las cuales señala que de 27 de ellas no cuenta con información, se anexa el documento al presente dictamen para mejor referencia de ellas.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Respecto al inciso j) La existencia de algún convenio celebrado con el Sistema de Administración Tributaria con la finalidad de desbloquear el timbrado para facturas y comprobantes de pago, y/o para darle cumplimiento a las obligaciones tributarias pendientes por el municipio, la dependencia informa que " Después de una serie de gestiones, el pasado 16 de octubre de 2021, el Sistema de Administración Tributaria (SAT), nos notificó (sic) a través del buzón tributario del Ayuntamiento, que el timbrado quedaba habilitado a partir de la fecha en comento, por lo que inmediatamente se comenzó a timbrar cada uno de los contribuyentes que acudieron a pagar sus impuestos, asimismo (sic) se comenzó con la regularización de los recibos provisionales que se expidieron desde el pasado 28 de mayo de 2021, fecha en que nos fue suspendido el servicio, de igual forma, se dió aviso a la dirección general de administración para que comenzara con la regularización de recibos de cobro a los empleados del Ayuntamiento".

Dirección General de Administración.

Mediante oficio DGA/2018/2021, el Lic. Daniel Pulido Lara, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración, informa lo siguiente:

En referencia al inciso a) Monto total de adeudo de capítulo mil a la fecha en que se rindió el informe, señala que del ejercicio fiscal 2020, se adeuda la cantidad de \$4,026,019.15 (cuatro millones veintiséis mil diecinueve pesos) por concepto de prima vacacional.

Del ejercicio Fiscal 2021 se adeuda por concepto de nómina, las siguientes cantidades:

Quincena	Importe Total del adeudo
----------	--------------------------

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Prima vacacional primer periodo 2021	\$ 4,204,135.68
Premio asistencia primer trimestre 2021 (abril)	\$ 61,177.88
Premio de asistencia segundo trimestre 2021 (julio)	\$4,472,194.99
Primera quincena de agosto	\$11,787,344.42
Segunda quincena de agosto	\$ 13,116,697.95
Primera quincena de septiembre	\$ 15,680,447.67
Primera quincena embargo al sueldo	\$ 1,847.60
Segunda quincena de septiembre	\$ 13,561,900.00
Segunda quincena de septiembre embargo al sueldo	\$ 2,168.91
Primera quincena de octubre	\$ 16,450,152.94
Primera quincena de octubre pensión alimenticia	\$ 856,572.99
Primera quincena de octubre embargo al sueldo	\$2,168.91
Total	\$80,196,710.66

Por otro lado, respecto a las despensas que se le otorga al personal sindicalizado, el titular de la dependencia señala que la tesorería municipal no realizó el pago de dicha prestación al personal sindicalizado en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2020 a diciembre de 2020, por una cantidad que asciende a los \$27,301,117.89 (Veintisiete millones trescientos un mil ciento diecisiete pesos).

Por otro lado, informa que dicha situación se está repitiendo en el presente ejercicio fiscal, con un adeudo por el mismo concepto al personal sindicalizado por un monto que comprende de enero a octubre del presente año por la cantidad de \$86,100,814.48 (ochenta y seis millones cien mil ochocientos catorce pesos); además esta misma prestación se le adeuda al personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana por la cantidad de \$1,969,448.41 (Un mil novecientos sesenta

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos), mientras que al personal de protección civil se les debe el mes de octubre de este año, la misma prestación, esto por la cantidad de \$96,250.00 (noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos).

El total de adeudo por concepto de la prestación de despensa es de \$88,166,870.17 (Ochenta y ocho millones, ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta pesos).

Por lo que respecta al inciso b) Cantidad de quincenas adeudadas a todo el personal de la administración Pública Municipal; el titular del área señala que la cantidad adeuda es de \$84,222,729.81 (ochenta y cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos veintinueve pesos), entre los ejercicios fiscales 2020 y 2021, siendo la cantidad de \$4,026,019.15 (cuatro millones veintiséis mil diecinueve pesos), del ejercicio fiscal 2020 y \$80,196,710.66 (ochenta millones ciento noventa y seis mil setecientos diez pesos) correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

En referencia al inciso c) Cantidad requerida por la Administración municipal para hacer frente al 100% de las obligaciones laborales hasta el 31 de diciembre de 2021, la dependencia señala que se requiere la cantidad de \$541,328,114.15 (Quinientos cuarenta y un millones trescientos veintiocho mil ciento catorce pesos).

En cuanto al inciso d) Número de personas que integramos la plantilla laboral del Municipio, el encargado de despacho de la Dirección General de Administración informa que, al cierre de la primera quincena de octubre, se encuentran laborando en el Ayuntamiento la cantidad de 8132 personas, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de contrato	Número de Servidores Públicos
Funcionarios	207

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Cabildo	20
Sindicalizados	3487
Confianza	1280
Protección Civil y bomberos	125
Lista de raya quincenal	505
Eventuales	260
Seguridad Ciudadana	2248

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'M', 'A', 'K', 'M']

Consejería Jurídica.

La dependencia citada, mediante oficio CJ/SJ/DL/6890/2021, signado por el Lic. Mario Chavarín Rossainz, Consejero Jurídico informa lo siguiente:

Referente al inciso a) Listado de cuentas bancarias embargadas y el expediente que motivó el embargo, la Consejería adjunta un cuadro en donde se observa una relación de 69 filas, donde se relacionan el actor de la demanda, el número de expediente, el monto del laudo, la cuenta embargada, fecha del embargo, el tipo de recurso embargado y las acciones que la Consejería Jurídica ha realizado al respecto de cada uno.

Referente al inciso b) Número de juicios laborales iniciados en esta administración, la dependencia informa que a la fecha del informe hay un total de 269 juicios laborales notificados y emplazados en esta administración.

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Por lo que respecta al inciso c) Amparos presentados en contra del bloqueo de cuentas de provenientes de recursos federales, la dependencia informa que se han presentado un total de 26 amparos.

Respecto al inciso d) Número de juicios y cantidad de dinero que la autoridad correspondiente otorgó a los actores para cubrir el pago de laudos y la cantidad de dinero que se reintegró al municipio si es el caso, informa que se han reintegrado al municipio la cantidad de \$9,332,557.42 (Nueve millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.), por otro lado señala que el total embargado no dispuesto es por la cantidad de \$67,072,468.38 (sesenta y siete millones setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 38/100 M.N.).

Director General del OAPAS.

El Director General del Organismo, Lic. Ricardo Gudiño Morales, mediante oficio DG/DJ/564/2021, informa lo siguiente:

Con respecto al inciso a) Cantidad que el Organismo a reintegrado al municipio por concepto de pago de deuda, el Director General señala que, a la fecha, el Organismo ha realizado trece pagos al municipio por la cantidad de \$59,310,620.19 (Cincuenta y nueve millones trescientos diez mil seiscientos veinte pesos).

Respecto al inciso b) Saldo pendiente que tiene el Organismo con el municipio., en el anexo dos del oficio mencionado, señala que con el municipio de Naucalpan de Juárez tiene un pasivo de \$442,780,673.78 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones, setecientos ochenta mil seiscientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.), mientras que por concepto de subsidio FORTAMUN-DF reporta un adeudo de \$1,088,269,962.06

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

(Un mil ochenta y ocho millones, doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.), señalando que durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron pagos por la cantidad de \$12,500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y en el ejercicio 2022 al 15 de octubre, se han hecho pagos por la cantidad de \$49,810,620.19 (Cuarenta y nueve millones ochocientos diez mil seiscientos veinte pesos 19/100 M.N.).

Con relación al inciso c) Cuál es el estado que guardan las finanzas del Organismo a la fecha del informe, el Director General solo informa que durante el ejercicio fiscal 2020 el Organismo sufre una caída en la recaudación del 11.83%, mientras que para el ejercicio fiscal 2021, señala que ha ocurrido una recuperación del 4.20%.

COMISARIO OAPAS

Respecto al inciso a) Situación de los ingresos y egresos de OAPAS, C. Baltazar González Rico, Comisario del Organismo, mediante oficio refiere que solicitó al Lic. Armando Rodríguez García, Director de Administración y Finanzas del Organismo, la información solicitada en un plazo no mayor a tres horas, sin embargo, el mismo comisario refiere que a la hora en la que manda el oficio no obtuvo respuesta a su petición.

Con relación al inciso b) Las acciones llevadas a cabo en su calidad de comisario respecto a las finanzas del Organismo, refiere que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, su facultad de firmante se limita a vigilar los ingresos y egresos del Organismo se efectúen de acuerdo a los requisitos legales y de acuerdo

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



al Presupuesto autorizado, sin embargo, es el consejo el que los aprueba ya que el suscrito (SIC), no cuenta con derecho a emitir voto alguno en las sesiones de Consejo, únicamente tiene derecho a voz.

OCTAVO. - Derivado de la explicación por parte de las dependencias involucradas, los integrantes y asociados de esta Comisión le solicitan al Tesorero Municipal y a la Dirección General de Administración, que de manera inmediata realice el pago por concepto de quincenas adeudadas al personal que labora en la administración pública municipal y al ayuntamiento. Asimismo, se garantice el pago de las quincenas futuras y los aguinaldos correspondientes. El presente acuerdo será elevado al cabildo para su análisis y votación con máximo órgano colegiado, y se notifica a los involucrados el cumplimiento del mismo.

NOVENO. - Una vez expuesta la información los integrantes y asociados de esta Comisión deciden que sea reintegrado por parte del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS), los pagos de la deuda con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que el municipio ha realizado a través de la aportación denominada FORTAMUNDF, lo anterior con la finalidad de cubrir el pago de nómina del área de Seguridad Pública y Protección Civil, así como el adeudo con la Comisión Federal de Energía (CFE). Por lo que, se le solicita al Tesorero Municipal realice las gestiones necesarias para garantizar dicho pago.

DÉCIMO. - El Ayuntamiento como órgano de gobierno dará vista a las autoridades correspondientes, en caso de encontrar la posible comisión de actos ilegales de alguna de las dependencias que integran la administración pública Municipal.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CONSIDERACIONES DE DERECHO

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracciones II y IV preceptúa:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división,

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

SEGUNDO.- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 71. El sueldo es la retribución que la institución pública debe pagar al servidor público por los servicios prestados.

ARTÍCULO 74. El pago del sueldo de los servidores públicos será preferente a cualquier erogación que realicen las instituciones públicas o dependencias.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



ARTÍCULO 98. Son obligaciones de las instituciones públicas:

III. Pagar oportunamente los sueldos devengados por los servidores públicos;

TERCERO. – La Ley Orgánica Municipal

Artículo 31 Son atribuciones de los ayuntamientos:

I...

XI. Designar de entre sus miembros a los integrantes de las comisiones del ayuntamiento; y de entre los habitantes del municipio, a los jefes de sector y de manzana;

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

XXXIX. Promover en la esfera de su competencia lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones;

Artículo 53.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos.

Artículo 55 Son atribuciones de los regidores, las siguientes:

V. Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal;

Artículo 64 Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Artículo 69 Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

CUARTO. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan

Artículo 18.1.- Serán Organismos Descentralizados, aquellos que forman parte de la estructura orgánica de las Dependencias de la administración pública centralizada, creados por medio de un acto materialmente legislativo (ley o reglamento) a los que con el fin de obtener una mayor rapidez, eficacia y flexibilidad en las funciones de las Dependencias, se les han delegado ciertas atribuciones, así como facultades de decisión y ejecución limitadas y un manejo autónomo de su presupuesto, sin dejar de existir el nexo de jerarquía con el órgano superior.

Artículo 18.2.- Son Organismos Descentralizados los siguientes:
III. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Naucalpan (O.A.P.A.S).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión edilicia de Hacienda del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Una vez estudiada la información y con base en las consideraciones de hecho y de derecho, esta Comisión Edilicia expresa:

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En términos de la información emitida por parte de las dependencias requeridas para explicar diversas interrogantes formuladas por la comisión, los integrantes y asociados de esta Comisión le solicitan al Tesorero Municipal y a la Dirección General de Administración, que de manera inmediata realice el pago por concepto de quincenas adeudadas al personal que labora en este Ayuntamiento. Asimismo, se garantice el pago de las quincenas futuras y los aguinaldos correspondientes.

Por otro lado, en atención a la falta de recursos, se instruye al Tesorero Municipal a que solicite el reintegro al Organismo de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento (OAPAS), las cantidades de dinero que el municipio ha pagado en su nombre a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Es preciso señalar que dentro del documento contable denominado como Balanza de Comprobación Detallada al cierre del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, la cual forma parte del informe trimestral que es reportado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se tiene un registro a cargo de la cuenta contable 1123 06 01 782, deudores diversos por cobrar a corto plazo, denominada como "La retención por convenio entre O.A.P.A.S., la CONAGUA y la CAEM" por la cantidad de \$1,675,094,311.45 (un mil seiscientos setenta y cinco millones noventa y cuatro mil trescientos once pesos 45/100 M.N.).

Por otro lado, cabe destacar que los pagos que se han realizado con la aportación denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), no se encuentran presupuestados o etiquetados en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas dentro del Presupuesto de Egresos que aprobó el Ayuntamiento para los ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, concretamente en el Subcapítulo 4300 Subsidios y Subvenciones que cubre "Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios", esto conforme lo señala el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2021, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", en fecha 3 de noviembre de 2020; de la lectura de lo anterior se desprende que los subsidios otorgados por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), no son un subsidio que no deba recuperarse por el Ayuntamiento, ya que este es un descuento vía aportación federal para que cumpla con sus obligaciones fiscales, por lo tanto se considera dicho importe un adeudo por cobrar para el Municipio teniendo su registro contable en la partida contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, por consiguiente el Organismo debe reintegrar la Aportación Federal del Ramo 33 denominada FORTAMUN-DF al Ayuntamiento, estrictamente y en específico a la cuenta bancaria de la cual se realizó la retención del recurso destinado al subsidio.

Derivado de la situación financiera por la que atraviesa el municipio, se instruye al tesorero municipal realice los trámites pertinentes ante el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), con el fin de que se reintegre la totalidad del adeudo que tiene el Organismo con el Ayuntamiento.

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Con estos recursos al ser reintegrados se estaría cubriendo el pago de nómina del área de Seguridad Pública y Protección Civil, así como asegurar las prestaciones a las que tienen derecho los servidores públicos adscritos a estas áreas. Por lo que, se le solicita al Tesorero Municipal realice las gestiones necesarias para garantizar dicho pago.

Esta Comisión determina que, en caso de no dar cumplimiento a las acciones presentadas durante esta sesión, el Ayuntamiento, como órgano colegiado, tomará las medidas necesarias ante las autoridades administrativas correspondientes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba y remite el: "DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO".

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Administración a realizar los pagos correspondientes por el total de sueldos y prestaciones que se adeudan a todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento, así como garantizar el pago de sueldos y prestaciones futuras hasta el término de la presente administración.

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería Municipal a que cumpla con todas las obligaciones fiscales que tiene el Ayuntamiento, sin menoscabo de los considerado en los demás resolutiveos del presente dictamen.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal a realizar las gestiones necesarias para recuperar los pagos, descuentos y/o retenciones hechas a la aportación Federal denominada FORTAMUN-DF, por la autoridad correspondiente para solventar el pago de la deuda que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), con diversas dependencias de Gobierno, ordenando que dichas recuperaciones sean reintegradas de acuerdo a la normatividad aplicable.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que proporcione copias certificadas de las actas de Cabildo, en donde conste la presunta aprobación por parte del Ayuntamiento de los subsidios a cuenta de la aportación federal denominada FORTAMUN-DF, destinados a pagar la deuda del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), con diversas dependencias de gobierno, en los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021.

SEXTO. - El Ayuntamiento como órgano de gobierno dará vista a las autoridades correspondientes, en caso de encontrar la posible comisión de actos ilegales de alguna de las dependencias que integran la administración pública Municipal.

SÉPTIMO. - Se instruye a la Contraloría Municipal a iniciar todas las investigaciones, y de ser necesario, inicie los procedimientos a los que haya lugar con motivo de la falta de pago a los servidores públicos del Ayuntamiento de Naucalpan.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo al Ayuntamiento, para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Dado en el "Salón Madero" del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



C. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER
RÁBAGO
PRESIDENTE



C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ
LUIS
SECRETARIO



C. ANGÉLICA DEL VALLE MOTA
PRO SECRETARIA

C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
VOCAL 1

C. LAURA ALEJANDRA ALDANA CHÁVEZ
VOCAL 2



C. RODRIGO GÓMEZ ORTA
VOCAL 3

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



C. MANUEL EDUARDO SISNIEGA OTERO
MANUATL
VOCAL 4

C. SANDRA LEON HERNÁNDEZ
VOCAL 5

C. CARMEN ABIGAIL RUÍZ COUTINO
SEGUNDA SÍNDICA Y MIEMBRO ASOCIADO

C. GRACIELA ALEXIS SANTOS
GARCÍA
SEGUNDA REGIDORA Y MIEMBRO
ASOCIADO

C. UBALDO JAIME GUTIÉRREZ NIETO
TERCER REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO

C. MARÍA GUADALUPE ANGEL REYES
CUARTA REGIDORA Y MIEMBRO
ASOCIADO

C. MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE
SEXTA REGIDORA Y MIEMBRO ASOCIADO

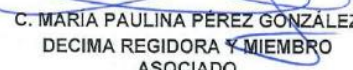
C. JOSÉ VELÁZQUEZ MEZA
SÉPTIMO REGIDOR Y MIEMBRO
ASOCIADO


COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

C. RICARDO FUERTES AYALA
NOVENO REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO


C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ
DECIMA REGIDORA Y MIEMBRO
ASOCIADO


C. ANSELMO GARCÍA CRUZ
UNDÉCIMO REGIDOR Y MIEMBRO
ASOCIADO

C. ARACELI MATEHUALA REYES
DUODÉCIMA REGIDORA Y MIEMBRO
ASOCIADO


C. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ
DECIMOTERCER REGIDOR Y MIEMBRO
ASOCIADO

C. MA. DE LOS ÁNGELES PONTAZA
VÁZQUEZ
DECIMOSEXTA REGIDORA Y
MIEMBRO ASOCIADO

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO".

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Primer Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 último párrafo y 31 fracción XVIII y XLVI, 52, 53, 64 fracción I y 69 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, y 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento el:

"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO"., conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2019-2021, aprueba el presente punto, con la finalidad de encontrar una solución a la falta de pago de

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

sueldos y prestaciones a los servidores públicos que laboran en el municipio y con ellos hacerle frente a los problemas financieros, derivados de la pandemia ocasionada por el virus por SARS-CoV-2, privilegiando los Derechos Humanos de los mismos y sus familias.

El trabajo, de acuerdo al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
- i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

Como podemos ver, este pacto señala como una obligación de los estados firmantes garantizar que los trabajadores accedan a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, de la cual, la contraparte debe recibir un salario equitativo por trabajo de igual valor.

En ese mismo orden de ideas la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece en sus numerales 71, 74 y 98 fracción III, respectivamente, la obligación de las instituciones públicas a pagar oportunamente los sueldos devengados por los servidores públicos, así como a que estos sueldos serán preferentes a otra erogación.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Derivado de algunas cuestiones, la actual administración no ha pagado íntegramente el sueldo al cual tienen derecho los trabajadores del Municipio, razón por la cual se vuelve imperativo que podamos resolver el problema de liquidez para el pago de sus salarios de manera urgente y efectiva.

Este Ayuntamiento debe recordar que el artículo 1 de nuestra Constitución establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece", es claro que uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho al trabajo, y por ende, el derecho al salario por el trabajo realizado, razón por la cual, no podemos permanecer inertes ante esta situación de la falta de pago a los trabajadores de la administración Pública.

Nuestro deber, no solo como servidores Públicos, sino como Ayuntamiento y máximo órgano de gobierno, es velar por la integridad del municipio, obligación que no puede estar completa si no se les paga a los servidores públicos el sueldo que, por ley y derecho, les pertenece.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

Primero. - Se aprueba el "DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REALIZA UN ESTUDIO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE AL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO".

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Transitorios

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo. - Tómese de manera Urgente al Tesorero Municipal, Encargo de despacho de la Dirección General de Administración, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S), y al Titular de la Contraloría Interna Municipal.

Tercero. - Dese cumplimiento a los acuerdos tomados en los términos señalados por el dictamen e infórmese a la Comisión Edilicia de Hacienda del Cumplimiento del mismo los días 15 y 30 de los meses restantes de 2021, en caso de incumplimiento, se procederá en términos de la normatividad aplicable;

Cuarto. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

COMISIÓN EDILICIA DE **HACIENDA**

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día -----
----- de dos mil veintiuno.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretario del Ayuntamiento
En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracción V de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.

Naucalpan de Juárez a 25 de octubre del 2021

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO PS/570/2021.

MTRO. MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO,
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, asimismo, en atención al oficio PS/570/2021, signado por la Comisión Edilicia de Hacienda y miembros asociados, en el que se realizan dos solicitudes les informo:

En relación al inciso a), de acuerdo a las facultades conferidas al suscrito a través del Reglamento Orgánico que rige a éste Organismo, específicamente en su artículo 15, se solicitó al Lic. Armando Rodríguez García, Director de Administración y Finanzas de éste Organismo la información solicitada en un término no mayor a tres horas, para estar en posibilidad de remitirla a todos los Integrantes de la Comisión Edilicia, como se acredita con el anexo 1, sin que hasta el momento haya sido remitida, lo anterior, no se debe pasar por alto ya que, es el Director de Administración y Finanzas de éste Organismo quien cuenta con la información solicitada, pues las facultades del suscrito se encuentran ceñidas a lo establecido en el Artículo 15 del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN**, mismo que señala:

- Artículo 15.- Corresponde al Comisario el ejercicio de las siguientes funciones:*
- I. *Vigilar las actividades tendientes al cumplimiento de los fines del Organismo;*
 - II. *Vigilar que los ingresos y egresos se efectúen de acuerdo a los requisitos legales y conforme al Presupuesto autorizado;*
 - III. *Revisar las relaciones y condiciones de rezago de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;*
 - IV. *Revisar y aprobar los Estados e Informes Financieros, contables, presupuestales, así como la Cuenta pública anual;*
 - V. *Vigilar la oportuna entrega de informes mensuales y la cuenta pública anual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;*
 - VI. *Asistir a las Sesiones del Consejo con derecho a voz, pero sin voto;*
 - VII. *Firmar las Actas de las Sesiones del Consejo;*
 - VIII. *Asistir al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, y;*
 - IX. *Las demás que le encomiende el Consejo, así como las que le sean conferidas por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.*

Por lo anteriormente señalado, se tiene por desahogado el inciso b), ahora bien, como se desprende del artículo transcrito, la facultad del firmante se limita a Vigilar que los ingresos y egresos de éste Organismo se efectúen de acuerdo a los requisitos legales y conforme al Presupuesto autorizado, sin embargo, es el consejo el que los aprueba, ya que, el suscrito no cuenta con derecho a emitir voto alguno en las sesiones de Consejo, únicamente tiene derecho a voz.

De igual forma, hago de su conocimiento que, el suscrito solicité el permiso laboral correspondiente, a efecto de comparecer en fecha veinticinco y veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, **sin que me fuera concedido el permiso para ausentarme**, por la Profesora Guadalupe Trejo Casas, Directora Escolar de la Escuela Primaria "Rosario Castellanos", toda vez que, el mismo tendría que ser solicitado con tres días de anticipación.

En virtud lo manifestado en el cuerpo del presente escrito, se solicita respetuosamente a Ustedes, se sirvan conceder un término prudente a efecto de que sea remitida la información requerida y poder comparecer ante la Comisión Edilicia, ya que el suscrito me encuentro imposibilitado para hacerlo, sin que ello implique que sea una actitud de contumacia, tal como se advierte de las constancias que se adjuntan al presente escrito.

De antemano agradezco su amable comprensión, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



BALTAZAR GONZÁLEZ RICO

C.C.P.

- C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ LUIS.- Primer Regidor y Secretario de la Comisión de Hacienda.
- C. ANGÉLICA DEL VALLE MOTA.- Decimocuarta Regidora y Prosecretaria de la Comisión de Hacienda.
- C. RODRIGO GÓMEZ ORTA.- Quinto Regidor y Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda.
- C. SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ.- Tercera Síndica y Quinta Vocal de la Comisión de Hacienda.
- C. CARMEN ABIGAIL RUIZ COUTIÑO.- Segunda Síndica y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. RICARDO FUERTES AYALA.- Noveno Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ.- Décima Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. ANSELMO GARCÍA RUIZ.- Undécimo Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ.- Décimo Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. UBALDO JAIME GUTIERREZ NIETO.- Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. ARACELI MATEHUALA REYES.- Décimo Segunda Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCÍA.- Segunda Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. JOSÉ VELÁZQUEZ MEZA.- Séptimo Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
- C. MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE.- Sexta Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.

PARA: LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA: Octubre 25 de 2021

DE: C. BALTAZAR GONZÁLEZ RICO
COMISARIO DEL OAPAS.
ASUNTO: Información Urgente.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y en atención al oficio número PS/570/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, que firman los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, mediante el cual solicitan información que transcribo de forma textual para su conocimiento y atención "... entre los acuerdos a los que llegamos, se encuentran el solicitarle la siguiente información:

- a) Situación de los ingresos y egresos del OAPAS;
- b) ...

La información que usted remita debe contener firma autógrafa y sello de la dependencia, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, la cual deberá ser entregada en original a cada uno de los abajo firmantes a más tardar el día 25 de octubre de 2021 a las 16 horas..." (Sic).

Motivo por el cual y al ser un asunto de su competencia, le solicito tenga a bien remitir a esta Oficina a mi cargo en medio escrito y medio magnético el informe que requiere la Comisión Edilicia en comento, en un término no mayor a tres horas contados a partir de la recepción del presente escrito.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



OAPAS
12:19 Geta
25 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Lic. Ricardo Gudíño Morales. - Director General del OAPAS. Para su conocimiento

OAPAS
Construyendo Confianza

25 OCT 2021 12:12
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".
ESCUELA PRIMARIA "ROSARIO CASTELLANOS"
TURNO MATUTINO
C.C.T. 15EPR1627F
TEL: 5590483792



Naucaipan de Juárez, La Mancha III Secc. a 25 de octubre del 2021.

ASUNTO: PERMISO LABORAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
NAUCALPAN DE JUÁREZ.

PRESENTE:

La que suscribe C. Profra. Guadalupe Trejo Casas, Directora de la Escuela Primaria "Rosario Castellanos" Turno Matutino, cuyos datos arriba se indican, por medio de la presente informo de la situación laboral que presentamos en esta institución educativa, con respecto al C. Baltazar González Rico, quien me solicito para el día 25-10-2021 poder estar ausente para dar cumplimiento a un citatorio de la COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ.

Les hago sabedores que estamos con un trabajo muy urgente que tenemos que entregar en esta semana, ya que por la problemática que estuvimos y estamos de salud (pandemia) es muy necesario terminar los trabajos atrasados, por tal motivo no se le puede otorgar el permiso solicitado, ya que se debe de solicitar con 3 días de anticipación.

Sin más por el momento recibá un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA DIRECTORA ESCOLAR

C. PROFRA. GUADALUPE TREJO CASAS
ESC. PRIMARIA "ROSARIO CASTELLANOS"
C.C.T. 15EPR1627F
TURNO MATUTINO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NAUCALPAN
ESC. PRIM. ROSARIO CASTELLANOS TURNO MATUTINO
CCT. 15EPR1627F

Esc. Primaria "Rosario Castellanos" C.C.T. 15EPR1627F Av. Magdalena S/N La Mancha III Secc. Naucalpan Edo. Méx. C.P. 53714 Tel. 66509725

NAUCALPAN DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
AYUNTAMIENTO 2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."
Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 25 de Octubre del 2021.

2019 2021

REGISTRO
FOLIO 1902 ANEXOS C/A
COMISION EDILICIA DE HACIENDA

OFICIO: DGA/218/2021
ASUNTO: SE REMITE CONTESTACIÓN A
OFICIO NÚMERO PS/567/2021

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Reglamento Orgánico Municipal Vigente 2019-2021 y en atención a su similar número **PS/567/2021**, el día veintiuno de octubre del año en curso y de acuerdo a la información recibida a través del oficio SRH/01031/2021, de la Subdirección de Recursos Humanos, responsable de sus contenido y remitido a ésta Dirección a mi cargo el día 26 del mismo año, remito a usted lo solicitado de acuerdo a los siguiente:

En referencia al numeral A, en el que solicita el **"MONTO TOTAL DE ADEUDO DE CAPITULO 1000 A LA FECHA EN QUE SE RINDA ESTE INFORME"**,

Hago de su conocimiento que se tienen **ADEUDOS DE PAGO DE NÓMINA** de las quincenas que a continuación se detallan, informando que se han realizado los trámites correspondientes con su debido soporte documental para el pago de estas en tiempo y forma ante la Tesorería Municipal.

Del EJERCICIO 2020;

ADEUDOS DE NOMINA EJERCICIO 2020	
Quincena	Importe total de adeudo
Prima vacacional primer periodo 2020	\$ 4,026,019.15
Gran total	\$ 4,026,019.15

Del EJERCICIO 2021, Adeudo de pago de nómina de las siguientes quincenas:

ADEUDOS DE NOMINA EJERCICIO 2021	
Quincena	Importe total de adeudo
Prima vacacional primer periodo 2021	\$ 4,204,135.68
Premio de asistencia Primer trimestre 2021 (abril)	\$ 61,177.88
Premio de asistencia Segundo trimestre 2021 (julio)	\$ 4,472,194.99
1ra qna de agosto	\$ 11,787,344.42
2da qna de agosto	\$ 13,116,597.95
1ra qna de septiembre	\$ 15,680,447.67
1ra qna de septiembre Embargo al sueldo	\$ 1,847.60
2da qna de septiembre	\$ 13,561,900.72
2da qna de septiembre Embargo al sueldo	\$ 2,168.91
1ra qna de octubre	\$ 16,450,152.94
1ra qna de octubre Pensión alimenticia	\$ 856,572.99
1ra qna de octubre Embargo Sueldo	\$ 2,168.91
Gran total	\$ 80,196,710.66



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Respecto del rubro de **DESPENSAS Easy Vale** informo que la Tesorería Municipal no realizo el pago de la Despensa de Sindicalizados del mes de octubre a diciembre del año dos mil veinte como a continuación se detalla:

ADEUDOS DE DESPENSAS PERSONAL SINDICALIZADO 2020			
Mes	Dispersión	Comisión	Total
Octubre 2020	\$ 6,413,601.00	\$ 23,807.28	\$ 6,437,408.28
Noviembre 2020	\$ 8,553,932.40	\$ 31,752.19	\$ 8,585,684.59
Diciembre 2020	\$ 8,566,254.40	\$ 31,797.93	\$ 8,598,052.33
Arcón navideño 2020	\$ 3,666,363.15	\$ 13,609.54	\$ 3,679,972.69
Gran total	\$		27,301,117.89

Así mismo informo, que dicha situación sucedió de la misma manera en el año dos mil veintiuno siendo que se tiene adeudos desde el mes de enero a octubre del año de referencia de personal Sindicalizado, así como el adeudo del mes de octubre del mismo año de personal de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, como a continuación se detalla:

ADEUDOS DE DESPENSAS PERSONAL SINDICALIZADO 2021			
Mes	Dispersión	Comisión	Total
Enero 2021	\$ 7,061,663.00	\$ 26,212.89	\$ 7,087,875.89
Febrero 2021	\$ 9,803,515.22	\$ 36,390.65	\$ 9,839,905.87
Marzo 2021	\$ 9,808,474.00	\$ 36,409.06	\$ 9,844,883.06
Abril 2021	\$ 9,788,636.00	\$ 36,335.42	\$ 9,824,971.42
Junio 2021	\$ 9,859,486.00	\$ 36,598.42	\$ 9,896,084.42
Julio 2021	\$ 9,839,648.00	\$ 36,524.77	\$ 9,876,172.77
Agosto 2021	\$ 9,859,486.00	\$ 36,598.42	\$ 9,896,084.42
Septiembre 2021	\$ 9,879,324.00	\$ 36,672.05	\$ 9,915,996.05
Octubre 2021	\$ 9,882,158.00	\$ 36,682.58	\$ 9,918,840.58
Gran total	\$		86,100,814.48



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

ADEUDOS DE DESPENSAS PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021			
Mes	Dispersión	Comisión	Total
Octubre 2021	\$ 1,962,164.85	\$ 7,283.56	\$ 1,969,448.41
Gran total	\$		1,969,448.41

ADEUDOS DE DESPENSAS PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 2021			
Mes	Dispersión	Comisión	Total
Octubre 2021	\$ 96,250.00	\$ 357.28	\$ 96,607.28
Gran total	\$		96,607.28

Siendo el gran total de adeudo por concepto de Despensa Easy Vale del ejercicio 2020 y 2021 por la cantidad de \$88,166,870.17 (Ochenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta pesos 17/100 M.N) como a continuación se detalla:

TOTAL DE ADEUDOS DE DESPENSA DE 2021	
Mes	Dispersión
Sindicalizados	\$ 86,100,814.48
Seguridad Ciudadana	\$ 1,969,448.41
Protección Civil y Bomberos	\$ 96,607.28
Gran total	\$ 88,166,870.17

Sin embargo es necesario mencionar que dicho importe puede variar, toda vez que la Comisión de la empresa dispersora denomina TOKA, modifico en 2021 el porcentaje de comisión con respecto del 2020, según el Convenio celebrado entre la Empresa y el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2021.

Por otra parte informo que se han realizado las gestiones necesarias en tiempo y forma ante la Tesorería Municipal, sin embargo dicha Unidad Administrativa no ha cubierto el total de las Prestaciones que se tienen con el SUTEyM toda vez que no ha realizado el Pago de Cuotas Sindicales.

Así mismo informo que esta Dirección General de Administración, desconoce el importe que se tenga pendiente por parte de la Tesorería Municipal, así como los pagos programados, para dar cumplimiento al pago de los finiquitos laborales solicitados.

Respecto del inciso B, denominado "CANTIDAD DE QUINCENAS ADEUDADAS A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", informo que la Tesorería Municipal no ha realizado el pago completo de:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Prima Vacacional primer periodo 2020 de los tipos de contrato Funcionarios, Confianza, Lista de Raya y Cabildo.

ADEUDOS DE NOMINA EJERCICIO 2020	
Quincena	Importe total de adeudo
Prima vacacional primer periodo 2020	\$ 4,026,019.15
Gran total	\$ 4,026,019.15

Del ejercicio 2021, se tiene el adeudo parcial de cinco quincenas laborales de los diferentes tipos de contrato que se tienen, siendo las siguientes quincenas:

ADEUDOS DE NOMINA EJERCICIO 2021	
Quincena	Importe total de adeudo
Prima vacacional primer periodo 2021	\$ 4,204,135.68
Premio de asistencia Primer trimestre 2021 (abril)	\$ 61,177.88
Premio de asistencia Segundo trimestre 2021 (julio)	\$ 4,472,194.99
1ra qna de agosto	\$ 11,787,344.42
2da qna de agosto	\$ 13,116,597.95
1ra qna de septiembre	\$ 15,680,447.67
1ra qna de septiembre Embargo al sueldo	\$ 1,847.60
2da qna de septiembre	\$ 13,561,900.72
2da qna de septiembre Embargo al sueldo	\$ 2,168.91
1ra qna de octubre	\$ 16,450,152.94
1ra qna de octubre Pensión alimenticia	\$ 856,572.99
1ra qna de octubre Embargo Sueldo	\$ 2,168.91
Gran total	\$ 80,196,710.66

Dando un gran total de \$84,222,729.81 (Ochenta y cuatro millones doscientos veinte dos mil setecientos veintinueve pesos 81/100 M.N) como a continuación se detalla.

ADEUDOS DE NOMINA EJERCICIOS 2020 Y 2021	
Quincena	Importe total de adeudo
Ejercicio 2020	\$ 4,026,019.15
Ejercicio 2021	\$ 80,196,710.66
Gran total	\$ 84,222,729.81

Respecto del inciso C, denominado "CANTIDAD REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA HACER FRENTE AL 100 % DE LAS OBLIGACIONES LABORALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan-de Juárez 2019 - 2021
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Informo que para dar cumplimiento a todas y cada una de las partidas establecidas dentro del capítulo 1000 para los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio dos mil veintiuno se requiere de los siguientes importes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1111	Dietas.	1,997,949.24	1,997,949.24	1,997,949.24
1131	Sueldo base.	130,471,777.99	131,075,607.21	131,075,607.21
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	1,240,490.68	1,240,490.68	1,240,490.68
1311	Prima por años de servicio.	2,030,889.20	2,030,889.20	2,030,889.20
1312	Prima de antigüedad.	416,666.67	416,666.67	416,666.67
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio	0.00	0.00	0.00
1321	Prima vacacional	0.00	0.00	35,066,598.67
1322	Aguinaldo.	0.00	0.00	272,956,978.75
1323	Aguinaldo de eventuales.	0.00	0.00	1,653,987.57
1341	Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente	0.00	0.00	0.00
1342	Compensación por servicios especiales.	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00
1345	Gratificación.	5,843,752.70	5,843,752.70	5,843,752.70
1347	Gratificación por productividad.	1,678,642.99	1,678,642.99	1,678,642.99
1412	Cuotas de servicio de salud.	14,891,786.78	14,891,786.78	14,891,786.78
1413	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto.	11,049,705.79	11,049,705.79	11,049,705.79
1414	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual.	2,754,980.55	2,754,980.55	2,754,980.55
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM.	1,303,031.34	1,303,031.34	1,303,031.34
1416	Riesgo de trabajo.	6,147,329.58	6,147,329.58	6,147,329.58
1441	Seguros y fianzas	500,000.00	500,000.00	500,000.00
1512	Seguro de separación individualizado	166,666.67	166,666.67	166,666.67
1521	Indemnización por accidentes de trabajo.	1,666,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	4,710,049.49	4,710,049.49	4,710,049.49
1531	Prima por jubilación.	6,666,666.67	6,666,666.67	6,666,666.67
1546	Otros gastos derivados de convenio.	4,166,666.67	4,166,666.67	12,625,793.91
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados.	2,223,485.55	0.00	0.00
1592	Seguro de vida.	1,666,666.67	1,666,666.67	1,666,666.67
1595	Despensa.	11,967,206.36	11,967,206.36	21,967,206.36
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia.	6,211,213.30	0.00	0.00
Total general		224,979,053.26	213,191,421.91	541,328,114.15

Sin embargo dichos importes pueden variar dependiendo de los movimientos de altas y bajas que puedan efectuarse, toda vez que al día de hoy están pendientes el cierre de nómina de la segunda quincena de octubre del año de referencia, así como los movimientos, tales como la reactivación algunos funcionarios en sistema y el pago de sus respectivos retroactivos.

Respecto del inciso D denominado "NUMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAMOS LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO"

Se informa que al cierre de la primera quincena de octubre del año en curso, se tiene el siguiente número de servidores públicos por tipo de contrato:



Tipo de contrato	Núm.. De servidores públicos
Funcionarios	207
Cabildo	20
Sindicalizados	3487
Confianza	1280
Protección Civil y Bomberos	125
Lista de raya quincenal	505
Eventuales	260
Seguridad Ciudadana	2248
Gran total	8132

Sin embargo, se cuenta con un estimado de 63 servidores públicos pendientes de reactivar en el Sistema de Nominas, debido a los movimientos pendientes por la reestructuración.

Es importante mencionar que la información presentada hasta el día de hoy, tuvo que esperar de acuerdo a la fecha que marco la Comisión Edilicia de Hacienda, debido a los pagos que esta realizando la Tesorería Municipal, por lo que dicha información pudiera tener alguna variación y ésta se pudiera actualizar el próximo tres de noviembre.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL PULIDO LARA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. ARQ. PATRICIA ELISA DURAN REVELES.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C. RUBEN MAXIMILANO RABAGO.- PRIMER SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
C. JESUS FRANCISCO HERNANDEZ LUIS.- PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA
C. ANGELICA DEL VALLE MOTA.- DECIMO CUARTA REGIDORA Y PRO SECRETARIA DE LA COMISION
C. RODRIGO GOMEZ ORTA.- QUINTO REGIDOR Y TERCER VOCAL DE LA COMISION
C. SANDRA LEON HERNANDEZ.- TERCERA SINDICO Y QUINTA VOCAL DE LA COMISION
C. CARMEN ABIGAIL RUIZ COUÑO.- SEGUNDA SINDICA Y MIEMBRO ASOCIADO
C. RICARDO FUENTES AYALA.- NOVENO REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO
C. MARIA PAULINA PEREZ GONZALEZ.- DECIMA REGIDORA Y MIEMBRO ASOCIADO
C. ANSELMO GARCIA CRUZ.- UNDECIMO REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO
C. PEDRO ANTONIO FONTAINE.- DECIMO TERCER REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO
C. UBALDO JAIME GUTIERREZ NIETO.- TERCER REGIDOR Y MIEMBRO ASOCIADO
C. ARACELY MATEHUALA REYES.- DECIMO SEGUNDA REGIDORA Y MIEMBRO ASOCIADO

C.C.P. Expediente/Minutario
DPL/gyat

NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez a, 25 de octubre de 2021.

OFICIO: CIM/CI/1693/2021

ASUNTO: Respuesta oficio PS/565/2021

C. RUBEN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO
PRIMER SÍNDICO Y PRSIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo me refiero al oficio que al rubro se cita a través del cual solicita se informe por parte de este Órgano Interno de Control lo siguiente:

- a) *Cuántos procedimientos inicio la Contraloría Interna en el periodo en que no sean realizado los pagos a los trabajadores del municipio.*
- b) *Cuántas denuncias se han presentado con motivo de la falta de pago a los trabajadores.*
- c) *Cuántas aperturas o inicios de investigación se han realizado con motivo de las denuncias presentadas en el periodo comprendido del primero de abril del año 2021 hasta la fecha de presentación de este escrito.*

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 112 fracciones III y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 9 fracción V y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.13, 5.1, 5.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, vigente, me permito informar que, en cuanto al inciso a) al día de la fecha no se ha iniciado ningún procedimiento por el motivo que refiere; en cuanto al inciso b) se recibieron **cuatro (04)** denuncias y por lo que hace al inciso c) dentro del periodo comprendido del **primero de abril hasta el veintiuno de octubre de la presente anualidad** se han iniciado **tres (03)** investigaciones por hechos relacionados con la falta de pago a los trabajadores, puesto que dos de las denuncias recibidas se acumularon en un mismo expediente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Sin otro asunto en particular, agradezco su amable atención, reiterándole mis más sinceras consideraciones.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO.MEX.
PRIMER SINDICATURA
2019 2021

ATENTAMENTE
"Construyendo Confianza"

16:58 hrs

RECIBIDO
FOLIO 1885

LIC. DAVID LEDEZMA LOPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



- C.e.p. C. CARMEN ABIGAIL RUIZ COUTIÑO, Segunda Sindica y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ, Tercera Sindica y Quinta Vocal de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ LUIS, Primer Regidor y Secretario de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. UBALDO JAIME GUTIÉRREZ NIETO, Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. RODRIGO GÓMEZ ORTA, Quinto Regidor y Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. RICARDO FUERTES AYALA, Noveno Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ, Décimo Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. ANSELMO GARCÍA CRUZ, Décimo Primer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ, Décimo Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.
- C.e.p. C. ANGÉLICA DEL VALLE MOTA, Décimo Cuarta Regidora y Prosecretaria de la Comisión de Hacienda, para su conocimiento.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez Estado de México, a 25 de octubre de 2021
OFICIO NÚMERO: TM/4765/2021


Asunto: El que se indica

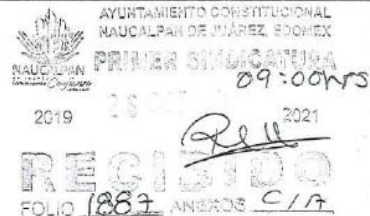
COMISION EDILICIA DE HACIENDA
PRESENTE

En atención al oficio PS/566/2021, me permito remitir en anexo, todos y cada uno de los puntos solicitados en el documento de referencia, debidamente firmados por el que suscribe.

Esperando cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL



- C.c.p
- C. Rubén Maximiliano Alexander Rábago.- Primer Síndico y presidente de la Comisión de Hacienda
 - C. Jesús Francisco Luis Hernández.- Primer Regidor y Secretario de la Comisión de Hacienda
 - C. Angelica del Valle Mota.- Decimocuarta Regidora y Prosecretaría de la Comisión de Hacienda
 - C. Rodrigo Gómez Orta.- Quinto Regidor y Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda
 - C. Sandra León Hernández.- Tercera Síndica y Quinta Vocal de la Comisión de Hacienda
 - C. Carmen Abigail Ruiz Coutiño.- Segunda Síndico y Miembro Asociado
 - C. Ricardo Fuertes Ayala.- Noveno Regidor y Miembro Asociado
 - C. María Paulina Pérez González.- Decima Regidora y Miembro Asociado
 - C. Anselmo García Cruz.- Undécimo Regidor y Miembro Asociado
 - C. Pedro Antonio Fontaine Martínez.- Decimotercer Regidor y Miembro Asociado
 - C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto.- Tercer Regidor y Miembro Asociado
 - C. Araceli Matehuala Reyes.- Decimasegunda Regidora y Miembro Asociado
 - C. Graciela Alexis Santos García.- Segunda Regidora y Miembro Asociado
 - C. José Velázquez Meza.- Séptimo Regidor y Miembro Asociado
- Archivo
LCA/lefs

COMISION EDILICIA DE HACIENDA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez, México, a 21 de octubre de 2021

Oficio: PS/566 /2021

ASUNTO: Solicitud de información

Mtro. Leopoldo Corona Aguilar
Tesorero Municipal del
Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez
PRESENTE

TESORERÍA MUNICIPAL
2019 21 OCT 2021 2021
RECIBIDO
3479

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XI, XVIII, XXXIX, 53, 55 fracción V, 64 fracción I, 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; le comunicamos que durante la 11ª Sesión de la Comisión edilicia de Hacienda, los ediles asistentes, entre los acuerdos a los que llegamos, se encuentra el solicitarle la siguiente información:

- Preso* a) Cuál es la situación respecto del incumplimiento de los pagos a los trabajadores del ayuntamiento;
- Preso* b) Estado de los ingresos durante el periodo que no se emitieron recibos de pago y cuál será el procedimiento para regularizar esta situación;
- Preso* c) Cuál es la situación financiera respecto a las aportaciones de impuestos y seguridad social a cargo del municipio;
- Preso* d) La cantidad que se le ha descontado al municipio por concepto de la deuda de OAPAS;
- Preso* e) Cuántas quincenas se adeudan a los trabajadores al día de la fecha del informe;
- Preso* f) Avance del gasto respecto del capítulo mil;
- Preso* g) Cuentas que han sido objeto de algún tipo de embargo y que porcentaje representan de todas las que se han aperturado en esta administración;
- Preso* h) Porcentaje ocupado del presupuesto asignado al pago de laudos y sentencias;
- Preso* i) Saldo por cuenta bancaria que tiene el municipio.

COMISION EDILICIA DE HACIENDA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

7/11/20
18/11/20
19/11/20

- j) La existencia de algún convenio celebrado con el Sistema de Administración Tributaria con la finalidad de cesbloquear el timbrado para facturas y comprobantes de pago, y/o para darle cumplimiento a las obligaciones tributarias pendientes por el municipio.

La información que usted emita debe contener firma autógrafa y sello de la dependencia, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, la cual deberá ser entregada en original a cada uno de los abajo firmantes a más tardar el día 25 de octubre de 2021 a las 16 horas.

No omitimos mencionar que de no cumplir con esta respetuosa petición que hacemos, daremos vista a las autoridades administrativas en términos de la legislación aplicable.

Por otro lado, lo convocamos a la continuación de la Sesión de la Comisión edilicia de Hacienda, donde tendrá la oportunidad de exponer toda la información solicitada, dicha sesión se llevará a cabo el día miércoles 27 de octubre del año en curso, en el Salón Madero, una vez terminada la Centésima Décima Cuarta sesión ordinaria de cabildo.

ATENTAMENTE


C. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER
RÁBAGO
Primer Síndico Municipal y Presidente de
la Comisión de Hacienda.


C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ
LUIS
Primer Regidor y Secretario de la
Comisión de Hacienda.

COMISIÓN ELEGIDA DE HACIENDA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. ANGÉLICA DEL VALLE MOTA
Decimocuarta Regidora y Prosecretaria de la
Comisión.

C. RODRIGO GÓMEZ ORTA
Quinto Regidor y Tercer Vocal de la
Comisión.

C. SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ
Tercera Síndica y Quinta Vocal de la
Comisión.

C. CARMEN ABIGAIL RUIZ COUTIÑO
Segunda Síndica y Miembro Asociado

C. RICARDO FUERTES AYALA
Noveno Regidor y Miembro Asociado

C. MARÍA PAULINA PÉREZ
GONZÁLEZ
Décima Regidora y Miembro Asociado

C. ANSELMO GARCÍA CRUZ
Undécimo Regidor y Miembro Asociado


C. PEDRO ANTONIO FONTAINE
MARTÍNEZ
Decimotercer Regidor y Miembro
Asociado

COMISION ELECTORAL DE HACIENDA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".


C. UBALDO JAIME GUTIÉRREZ NIETO

Tercer Regidor y Miembro Asociado


C. Araceli Uatchuata Torres
Doctora Segunda Regidora
y Miembro Asociado.


C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor y Miembro Asociado

C.c.p. Archivo
SYMJ*

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021



C. GRACIELA ALEXIS SANTOS
GARCÍA

Segunda Regidora y Miembro Asociado

C. JOSÉ VELÁZQUEZ MEZA

Séptimo Regidor y Miembro Asociado



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SITUACION DE LOS PAGOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

ACTUALMENTE ESTA ES LA SITUACION CON RESPECTO DE PAGO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO:

TIPO DE PLAZA	ADEUDO
SINDICALIZADOS	AL CORRIENTE
POLICIAS	AL CORRIENTE
BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	AL CORRIENTE
EVENTUALES Y LISTA DE RAYA	PRIMERA QUINCENA OCTUBRE
FUNCIONARIOS	1era Y 2da. AGOSTO, 1era. Y 2da SEPTIEMBRE, 1era. OCTUBRE
CONFIANZA	1era Y 2da. AGOSTO, 1era. Y 2da SEPTIEMBRE, 1era. OCTUBRE
CABILDO	SEGUNDA SEPTIMBRE Y PRIMERA OCTUBRE



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMENTARIOS EN TORNO AL DESBLOQUEO DEL TIMBRADO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

DESPUES DE UNA SERIE DE GESTIONES, EL PASADO 16 DE OCTUBRE DE 2021, EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), NOS NOTIFICO A TRAVES DEL BUZON TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL TIMBRADO QUEDABA HABILITADO A PARTIR DE LA FECHA EN COMENTO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE COMENZO A TIMBRAR A CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDIERON A PAGAR SUS IMPUESTOS, ASIMISMO SE COMENZO CON LA REGULARIZACION DE LOS RECIBOS PROVISIONALES QUE SE EXPIDIERON DESDE EL PASADO 28 DE MAYO DE 2021, FECHA EN QUE NOS FUE SUSPENDIDO EL SERVICIO, DE IGUAL FORMA SE DIO AVISO A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA QUE COMENZARA LA REGULARIZACION DE RECIBOS DE COBRO A LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO (SE ANEXA COPIA DEL CORREO QUE NOS ENVIO EL SAT)



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez Edo. de México a 25 de octubre de 2021

NOTA INFORMATIVA

**DE: MTRO. EDUARDO E. BENHUMEA MACEDO.
SUBTESORERO DE INGRESOS.**

**PARA: MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL**

Con respecto al punto "B" estado de los ingresos durante el periodo que no se emitieron recibos de pago y cuál será el procedimiento para regularizar esta situación le informo:

El periodo en el cual no se emitieron los recibos de pago fue del 28 de mayo hasta el 15 de octubre del presente, porque el SAT nos suspendió los sellos digitales.

A partir del 16 de octubre dichos sellos se habilitaron; y se están realizando los recibos debidamente requisitados, en base a las ordenes de pago emitidas; por lo que a partir del mes de noviembre se estarán entregando.

Dichos recibos se canjearán por la orden de pago entregada a los contribuyentes esperando terminar el día 10 de noviembre del presente

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
"CONSTRUYENDO CONFIANZA"**



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

OFICINA	TIMBRADO
RECEPTORÍA NAUCALPAN	JUNIO
RECEPTORÍA MOLINITO	SEPTIEMBRE
RECEPTORÍA SAN MATEO	JULIO
RECEPTORÍA TECAMACHALCO	SEPTIEMBRE
RECEPTORÍA SATÉLITE	AGOSTO
OFICIALÍA CALIFICADORA	JUNIO
REGISTRO CIVIL CABECERA	JUNIO
REGISTRO CIVIL MOLINITO	JUNIO
REGISTRO CIVIL LOMA LINDA	AGOSTO
REGISTRO CIVIL SATÉLITE	JULIO
PARQUE NAUCALLI	AGOSTO
DESARROLLO URBANO	



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

2021, "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

NOTA INFORMATIVA DP/097/2021

PARA: MTRO. SERGIO PÉREZ MORALES
SUBTESORERO DE EGRESOS

DE: LIC. PATRICIA PONCE RAMÍREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Con la finalidad de coadyuvar en la integración de la documentación solicita en el oficio PS/566/2021, remito en anexo la documentación correspondiente a los siguientes incisos

f) se anexa el avance presupuestal del capítulo 1000 servicios personales al 25 de octubre de 2021.

h) se remiten 2 documentos uno contiene 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos, que corresponde a laudos laborales y la 3941 Sentencias y resoluciones judiciales en donde se registran laudos comerciales y administrativos

En espera que la información sea de utilidad le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400, Ext. 1226 y
1227.

PART	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	COMPROMETIDO	EJERCIDO	%	POR EJERCER	%
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ									
TESORERÍA MUNICIPAL									
SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS									
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO									
PRESUPUESTO GENERAL POR PARTIDA A CUMULATIVO AL MES DE DICIEMBRE DE 2021									
1000	SERVICIOS PERSONALES PERMANENTE	2,031,875,203.16	65,100,801.30	0.00	894,438.53	2,004,035,069.70	98.25	98,954,506.16	4.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL	1,693,693,512.24	57,767,212.83	0.00	0.00	1,194,112,134.17	103.70	(47,631,409.10)	(3.70)
1111	Dedals.	23,975,386.96	0.00	0.00	0.00	16,000,124.95	70.45	7,065,264.01	29.55
1131	Shedln harr.	1,063,716,123.28	57,767,212.83	0.00	0.00	1,177,222,009.22	109.41	(49,176,023.11)	(4.41)
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE TRANSITORIO	9,186,381.84	3,044,919.39	0.00	0.00	56,906,684.67	481.61	(46,676,383.44)	(381.61)
1222	Sueldos y salarios conpagados al personal eventual	348,445,822.16	4,215,058.96	0.00	0.00	149,939,690.75	42.52	202,770,649.47	57.48
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	66,568,727.40	2,613,426.66	0.00	0.00	72,391,232.72	103.95	(2,779,068.66)	(3.99)
1345	Gratificación.	44,870,153.74	170,538.80	0.00	0.00	34,669,296.11	76.97	10,371,046.52	23.03
1321	Primo vacacional	1,028,709.01	0.00	0.00	0.00	13,262.53	1.29	1,007,506.55	93.71
1323	Aguinaldo de eventuales.	12,817,911.08	0.00	0.00	0.00	960,599.79	0.00	(886,599.79)	0.00
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	0.00	517,767.89	0.00	0.00	14,574,246.08	110.05	(1,306,568.65)	(16.65)
1347	Gratificación por productividad.	5,000,000.04	2,010.24	0.00	0.00	20,968.18	0.34	(19,918.09)	(0.34)
1312	Primo de antigüedad.	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,717,210.95	44.34	2,792,730.88	55.66
1342	Remuneraciones por horas extraordinarias.	15,031,030.92	24,387.34	0.00	0.00	607,092.62	4.04	14,417,294.72	95.96
1311	Primo por años de servicio.	167,846,549.90	885,988.84	0.00	0.00	16,310,109.02	115.21	(2,470,470.86)	(15.21)
1322	Aguinaldo.	271,037,000.40	0.00	0.00	0.00	6,227,232.42	3.31	(851,719,067.48)	(56.69)
1100	SEGURIDAD SOCIAL.	271,037,000.40	0.00	0.00	1,037,174.98	320,760,210.91	118.31	(45,310,017.49)	(16.39)
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del SEBAYM.	1,026,141.56	0.00	0.00	0.00	11,530,036.46	105.16	(694,184.90)	(5.43)
1416	Reasego de trabajo.	14,033,721.64	0.00	0.00	0.00	52,060,368.96	342.04	(41,224,637.32)	(247.64)
1413	Cuentas al Sistema Solidario de Reparto.	81,300,000.52	0.00	0.00	0.00	80,500,302.82	100.54	(5,093,182.00)	(5.44)
1412	Cuentas de ahorro de salud.	126,013,046.64	0.00	0.00	0.00	132,270,668.66	105.33	(6,715,822.02)	(5.33)
1441	Seguros y fianzas.	6,000,000.00	0.00	0.00	1,037,174.98	4,040,045.02	67.34	8,000,000.00	133.33
1414	Cuentas del Sistema de Capitalización Individual.	23,312,143.04	0.00	0.00	0.00	14,300,045.02	61.34	(8,320,518.75)	(35.20)
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	284,583,172.71	0.00	0.00	(42,736.46)	262,257,642.79	92.16	22,338,617.41	7.85
1546	Otros gastos derivados de convenio.	61,280,000.04	0.00	0.00	0.00	72,705,765.84	118.71	(11,465,766.51)	(18.71)
1502	Seguro de vida.	24,000,000.04	0.00	0.00	(34,637.46)	33,000,275.89	159.04	(13,773,788.36)	(66.87)
1512	Seguro de separación individualizado.	2,000,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.04	100.00
1545	Estudios de postgrado.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1531	Primo por jubilación.	83,000,000.00	0.00	0.00	0.00	85,265,005.26	102.84	(5,265,005.26)	(6.35)
1521	Indemnización por accidentes de trabajo.	24,000,000.04	0.00	0.00	0.00	909,046.20	4.85	19,039,354.54	97.15
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	74,000,000.00	0.00	0.00	(8,099.05)	16,470,643.66	154.79	(6,470,794.51)	(64.71)

PAGINA: 2 DE 2
 FECHA: 25/10/2021
 HORA: 01:10:06
 REPORTE: PGM1MED44

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ
 TESORERIA MUNICIPAL
 SUBTESORERIA DE EGRESOS
 SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO
 PRESUPUESTO GENERAL POR PARTIDA ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

PART	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	PURIFICADO	%	POREJERCER	%
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sinliquidados.	1,367,529.50	0.00	0.00	1,367,529.50	0.00	0.00	0.00	1,367,529.50	100.00
1596	Despensa.	66,905,598.76	0.00	0.00	66,905,598.76	0.00	52,985,160.89	50.34	36,916,438.07	41.96
1700	PAQUETE DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.	26,589,184.00	61,611.62	0.00	26,570,796.82	0.00	10,059,066.51	67.96	6,517,229.31	32.04
1712	Estimulos por puntualidad y asistencia.	26,589,184.00	61,611.62	0.00	26,570,796.82	0.00	-10,059,066.51	67.96	6,517,229.31	32.04
	TOTALES GENERALES:	2,038,875,293.16	65,104,801.30	0.00	2,103,980,094.46	994,438.53	2,004,035,065.76	95.25	96,954,586.16	4.70

MTRO. LEPOLDO CORANA AGUILAR

TESORERO MUNICIPAL

PART	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPLETADO	EJERCIDO	POR EJERCER	
								%	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	(8,093.05)	16,470,843.66	164.79	(6,470,744.61) (64.71)
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	(8,093.05)	16,470,843.66	164.79	(6,470,744.61) (64.71)
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios catedr.	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	(8,093.05)	16,470,843.66	164.79	(6,470,744.61) (64.71)
	TOTALES GENERALES:	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	(8,093.05)	16,470,843.66	164.79	(6,470,744.61) (64.71)

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 25/10/2021
HORA: 01:10:18
REPORTE: PGMIMEMBI

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO
SUBDIRECCION GENERAL POR PARTIDA ACUMULADORA MES DE DICIEMBRE DE 2021

MTRO. LEOPOLDO COKANA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL

PAGINA: 1 DE 1
 FECHA: 25/10/2021
 HORA: 01:10:35
 REPORTE: PGM10E09

PART	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REMISSION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	%	FOR EJERCER	%
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE EGRESOS SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO PRESUPUESTO GENERAL POR PARTIDA ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2021										
3000	SERVICIOS GENERALES.	03,745,726.00	0.00	(140,000.00)	03,605,726.00	0.00	2,073,097.29	2.31	07,535,628.71	97.69
3000	OTROS SERVICIOS GENERALES.	03,745,726.00	0.00	(140,000.00)	03,605,726.00	0.00	2,073,097.29	2.31	07,535,628.71	97.69
3044	Seniomas y resoluciones judiciales.	03,745,726.00	0.00	(140,000.00)	03,605,726.00	0.00	- 2,073,097.29	2.31	07,535,628.71	97.69
TOTAL ES GENERALES:		03,745,726.00	0.00	(140,000.00)	03,605,726.00	0.00	2,073,097.29	2.31	07,535,628.71	97.69
MTRO. LEOPOLDO CORANA AGUILAR TESORERO MUNICIPAL										

NAUCALPAN DE JUAREZ
RESUMEN DE RETENCIONES DE PARTICIPACIONES A ISSEMYM
DE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021

No.	PARTICIPACION DEL MES	IMPORTE RETENIDO	PERDIO DE PAGO	IMPORTE
1	MARZO	99,718,871.85	NOVIEMBRE 2020	44,859,214.00
			DICIEMBRE 2020	49,672,124.95
			ENERO 2021	359,262.99
			FEBRERO 2021	359,262.97
			MARZO 2021	4,469,006.98
				99,718,871.89
1	ABRIL	99,891,695.66	DICIEMBRE 2020	7,864,004.88
			ENERO 2021	57,428,919.15
			FEBRERO 2021	30,453,787.46
			MARZO 2021	475,248.29
				99,891,796.28
2	MAYO	79,865,369.18	FEBRERO 2021	25,513,441.00
			MARZO 2021	51,103,900.48
			ABRIL 2021	248,266.95
			MAYO 2021	2,999,760.75
				79,865,369.18
3	JUNIO	44,580,791.82	MARZO 2021	8,011,236.01
			ABRIL 2021	33,774,561.15
			MAYO 2021	239,836.96
			JUNIO 2021	2,555,057.04
				44,580,691.16
4	JULIO	78,754,785.20	ABRIL 2021	23,329,796.82
			MAYO 2021	52,292,971.51
			JUNIO 2021	240,068.88
			JULIO 2021	2,891,948.13
				78,754,785.34
5	AGOSTO	77,492,347.38	MAYO 2021	4,866,780.46
			JUNIO 2021	55,741,675.23
			JULIO 2021	14,304,616.94
			AGOSTO 2021	2,579,274.17
				77,492,346.80
6	SEPTIEMBRE	77,313,032.06	JULIO 2021	43,449,643.37
			AGOSTO 2021	31,657,436.48
			SEPTIEMBRE 2021	2,205,951.35
				77,313,031.20
	TOTAL	557,616,893.15		557,616,891.85

[Handwritten signature]

SALDO EN CUENTAS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	1998520041	CHEQUES	ACCENDO BANCO	\$ -
2	R.P.	1998520025	CHEQUES	ACCENDO BANCO	\$ -
3	R.P.	1998520033	CHEQUES	ACCENDO BANCO	\$ -
4	R.P.	1998520050	CHEQUES	ACCENDO BANCO	\$ 847,471.99

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	0052310480101	CHEQUERA	BAJO	SIN INFORMACION
2	R-33	0065147560101	FASP-2011	BAJO	SIN INFORMACION

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	01720102676000	RECAUDACIÓN IMPUESTO ELEKTRA	BANCO AZTECA	\$ -
2	R.P.	0172 0115493257	CHEQUES	BANCO AZTECA	\$ 179,292.31

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	404562 1679	DEPÓSITOS FORÁNEOS	HSBC	SIN INFORMACION
2	R.P.	40456 21786	NOMINA	HSBC	SIN INFORMACION
3	R.P.	4060300217	RESERVADA	HSBC	SIN INFORMACION
4	R.P.	4060300225	RESERVADA	HSBC	SIN INFORMACION
5	R.P.	4060300753	COBRANZA	HSBC	SIN INFORMACION
6	R.P.	4060300779	NOMINA	HSBC	SIN INFORMACION

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	0010298 2694	NÓMINA	SCOTIABANK	SIN INFORMACION
2	R.P.	00103022567	NOMINA	SCOTIABANK	SIN INFORMACION
3	R.P.	00103022576	RESERVADA	SCOTIABANK	SIN INFORMACION
4	R.P.	0105353309	CHEQUES	SCOTIABANK	SIN INFORMACION
5	R.P.	0105353317	CHEQUES	SCOTIABANK	SIN INFORMACION
6	R-33	00103293362	FASP-2012	SCOTIABANK	SIN INFORMACION

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	65-14708933-7	NÓMINA CONT. 9150673407	BANAMEX	SIN INFORMACION
2	R.P.	70084637236	NÓMINA CONT. 9467836895	BANAMEX	SIN INFORMACION
3	R.P.	70086407106	NÓMINA CONT. 9476411359	BANAMEX	SIN INFORMACION
4	R.P.	7009388 5022	NÓMINA CONT. 9502456402	BANAMEX	SIN INFORMACION
5	R.P.	70114890225	NOMINA CONT. 9563218814	BANAMEX	SIN INFORMACION
6	R.P.	70118425284	CONT. 9587058105	BANAMEX	SIN INFORMACION
7	R.P.	70118472347	RECAUDACION DE IMPTOS CONT. 9587058824	BANAMEX	SIN INFORMACION
8	R.P.	70118748202	NÓMINA CONT. 9594861699	BANAMEX	SIN INFORMACION
9	R.P.	070120099424	CONT. 6596635431	BANAMEX	SIN INFORMACION
10	R.P.	70123766251	RESERVADA CONT. 3608257447	BANAMEX	SIN INFORMACION
11	R.P.	70131080164	CHEQUES CONT. (9671240890)	BANAMEX	SIN INFORMACION
12	R.P.	70131080165	CHEQUES CONT. (9671236880)	BANAMEX	SIN INFORMACION

No.	RECURSO	CUENTA	TIPO	BANCO	SALDO SEPTIEMBRE
1	R.P.	65-50113916-2	CHEQUERA	SANTANDER	\$ 2,010,870.84
2	R.P.	65-50055259-7	CHEQUERA	SANTANDER	\$ 75,686.92
3	R.P.	65-50162738-8	CH EMERGENCIA 060	SANTANDER	\$ 9,022.89
4	R.P.	65-50258199-5	NÓMINA	SANTANDER	\$ 3,033.73
5	R.P.	65-50258196-4	PAGOS IMPUESTOS DIR. BANCOS	SANTANDER	\$ 209,139.00
6	R.P.	65-50628033-3	DEPOSITOS EFECTIVO RECEPTORIAS	SANTANDER	\$ 59,191.26
7	R.P.	65-50692632-5	NÓMINA	SANTANDER	\$ 635,266.98
8	R.P.	65-50692638-7	RESERVADA	SANTANDER	\$ 3,382.36
9	R.P.	65-50624271-8	COBRO DE IMPUESTOS	SANTANDER	\$ 444,528.48
10	R.P.	65-50624269-2	NOMINA	SANTANDER	\$ 11,295.08
11	R.P.	65-50717395-4	CHEQUES	SANTANDER	\$ 5,100,781.50
12	R.P.	65-50717390-6	CHEQUES	SANTANDER	\$ -
13	R.P.	65-50743293-6	NOMINA	SANTANDER	\$ 310,005.00
14	R.P.	65-50770805-1	PDO ESTAB. DE ING. DE LAS ENTIDADES FED.(FEIEF)	SANTANDER	\$ 27.00
15	R.P.	65-50796637-5	NOMINA	SANTANDER	\$ -
16	R.P.	65-50823673-7	CHEQUES	SANTANDER	\$ -
17	R.P.	65-50823182-0	INFRACCIONES	SANTANDER	\$ -
18	R.P.	65-50837730-6	PARTICIPACIONES FEDERALES	SANTANDER	\$ 2,593,566.46
19	R.P.	65-50851489-1	PARTICIPACIONES FEDERALES	SANTANDER	\$ 867.11
20	R.P.	65-50853036-6	NOMINA	SANTANDER	\$ 1,800,327.69
21	R.P.	65-50853036-9	NOMINA	SANTANDER	\$ 332,089.65
22	R.P.	65-50853037-2	NOMINA	SANTANDER	\$ 822,305.02
23	R.P.	65-50865515-2	NOMINA	SANTANDER	\$ 3,328.71
24	R.P.	65-50873598-5	NOMINA	SANTANDER	\$ -
25	R.P.	65-50873737-5	NOMINA	SANTANDER	\$ -
26	R.P.	65-50873739-2	PARTICIPACIONES FEDERALES R-28	SANTANDER	\$ -
27	R.P.	65-50874429-8	EFFECTIVO Y CHEQUES	SANTANDER	\$ 1,489,812.01
28	R.P.	65-50874433-0	INFRACCIONES	SANTANDER	\$ 356,108.86
29	R.P.	65-50874448-3	TERMINALES PUNTO DE VENTA	SANTANDER	\$ -
30	R.P.	65-50874450-9	PAGADORA TR	SANTANDER	\$ 731,074.24
31	R.P.	65-50874994-9	CHEQUES	SANTANDER	\$ -
32	R.P.	65-50877043-2	NOMINA	SANTANDER	\$ -152,480.00
33	R.P.	65-50879423-9	NOMINA	SANTANDER	\$ -
34	R.P.	65-50879428-7	PARTICIPACIONES FEDERALES R-28	SANTANDER	SIN INFORMACION
35	R.P.	65-50879687-6	PARTICIPACIONES FEDERALES R-28	SANTANDER	\$ -
36	R.P.	65-50878495-0	COBRANZA INFRACCIONES 2021	SANTANDER	\$ 735,114.46
37	R.P.	65-50881174-4	PARTICIPACIONES FEDERALES R-28	SANTANDER	\$ -
38	R.P.	65-50881178-9	NOMINA	SANTANDER	\$ -
39	R.P.	65-50883896-1	NOMINA	SANTANDER	\$ -
40	R.P.	65-50883902-1	PARTICIPACIONES FEDERALES R-28	SANTANDER	\$ -
41	R.P.	65-50883269-6	NOMINA	SANTANDER	\$ -
42	R.P.	65-50880908-8	NOMINA	SANTANDER	\$ 109,560.00
43	R-33	65-50751111-8	FORTASEG MUNICIPAL 2019	SANTANDER	\$ 202,322.43
44	R-33	65-50787047-8	FORTASEG FEDERAL 2020	SANTANDER	\$ 6,689,413.42
45	R-33	65-50787056-7	FISMDF 2020	SANTANDER	\$ 8,213,124.13
46	R-33	65-50821643-0	INMUJERES (MITIGACIÓN)	SANTANDER	\$ 4,850,907.03
47	R-33	65-50845435-2	FISM 2021	SANTANDER	\$ 9,172,336.87
48	R-33	65-50851671-9	FISM 2021	SANTANDER	\$ 974,378.97
49	R-33	65-50851675-3	FORTAMUN 2021	SANTANDER	\$ -
50	R-33	65-50863811-2	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD	SANTANDER	\$ 200,000.00
51	R-33	65-50867387-4	FEFOM 2021	SANTANDER	\$ -
52	R-33	65-50874988-9	FISM 2021	SANTANDER	\$ -
53	R-33	65-50874989-2	FORTAMUN 2021	SANTANDER	\$ -
54	R-33	65-50874995-2	FASP 2021	SANTANDER	\$ -
55	R-33	65-50877052-3	FASP 2021	SANTANDER	\$ 142,553.71
56	R-33	65-50877055-4	FORTAMUN 2021	SANTANDER	\$ -
57	R-33	65-50877082-7	FISM 2021	SANTANDER	\$ -
58	R-33	65-50872185-1	PAD 2021	SANTANDER	\$ -
59	R-33	65-50879485-2	MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE LA ALIANZA DE GENERO	SANTANDER	\$ -

40	R-33	65-50879486-6	FORTALECIMIENTO A LA TRANVERSALIDAD	SANTANDER	\$ -
51	R-33	65-50881169-8	PAD 2021	SANTANDER	\$ -
62	R-33	65-50883536-8	FISM 2021	SANTANDER	\$ -
63	R-33	65-50883533-7	FORTAMUN 2021	SANTANDER	\$ -

[Handwritten signature and date: 17/11/2021]

TESORERIA MUNICIPAL
SUBTESORERIA DE EGRESOS
CAJA GENERAL



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

NOMINA PENDIENTE DE PAGO AGOSTO- OCTUBRE 2021

QUINCENA	MONTO
1RA QNA AGOSTO 2021 (15)	\$ 12,575,157.72
2DA QNA AGOSTO 2021 (16)	\$ 13,812,128.30
<hr/>	
1RA QNA SEPTIEMBRE 2021 (17)	\$ 15,977,713.34
2DA QNA SEPTIEMBRE 2021 (17)	\$ 13,561,900.72
1RA QNA OCTUBRE 2021 (18)	\$ 16,789,216.13
TOTAL	\$ 72,716,116.21

**PRESTACIONES
ADEUDO 2020**

PRIMA VACACIONAL PRIMER PERIDODO 2020	\$ 4,026,019.15
<hr/>	
ADEUDO 2021	
PRIMA VACACIONAL PRIMER PERIDODO 2021	\$ 4,204,135.68
TOTAL	\$ 8,230,154.83

GRAN TOTAL \$ 80,946,271.04

COMISION
EDUCIA DE
HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
SUBTESORERIA DE EGRESOS
CAJA GENERAL



		ADEUDO SUBSIDIOS DIF-IMCUFIDE					
DIF	ZONA JULIO	ZONA JULIO	IQNA AGOSTO	IQNA AGOSTO	IQNA SEPTIEMBRE	ZDA SEPTIEMBRE	TOTAL
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,100,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 18,100,000.00
IMCUFIDE	1 QNA JULIO	ZONA JULIO	IQNA AGOSTO	ZONA AGOSTO	IQNA SEPTIEMBRE	ZDA SEPTIEMBRE	1RA OCTUBRE
	\$ -	\$ -	\$ 887,500.00	\$ 887,500.00	\$ 887,500.00	\$ 887,500.00	\$ 887,500.00
							TOTAL
							\$ 4,437,500.00

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 RELACIONES EXTERNOES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
 POR EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 RECURSOS FIDUCIARIOS

CUENTA	BANCO	TIPO	ALIMBAE	ASD	RECA	CONCEPTO	IMPORTE EMBAJADO
01410173	BANCOMER	FISM 1998	104	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	1,35,776.91
01410174	BANCOMER	FISM 1998	182	2018	2-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA SAT 457/2008	43,764.30
01410175	BANCOMER	FISM 2009	303	2018	25-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA TR 80/1916	1,07,434.88
0171142061	BANCOMER	FISM 2010	123	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	330,610.91
018028784	BANCOMER	FISM 2011	242	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	31,891.79
0190295673	BANCOMER	PASTRY 2011	304	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	3,80,233.63
0214936429	BANCOMER	PLAN 2011	259	2018	3-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA SAT 457/2008	18,381.37
0219304955	BANCOMER	FORTALUN 2012	256	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	6.81
0192403023	BANCOMER	F-IE 2013 FISM 2013	264	2018	19-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 457/2008	3,618,610.61
0192403023	BANCOMER	F-IE 2013 FISM 2013	264	2018	24-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA TRIB EST. DCA SAT 311-2008	5,030,633.61
0192403023	BANCOMER	F-IE 2013 FISM 2013	264	2018	4-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA TRIB EST. DCA SAT 247-2008	1,837,839.61
0192403023	BANCOMER	F-IE 2013 FISM 2013	264	2018	16-feb-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA TRIB EST. DCA SAT 233/2018	3,67,337.61
0192403023	BANCOMER	F-IE 2013 FISM 2013	264	2018	16-feb-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA TRIB EST. DCA SAT 216/2018	257,461.61
0194303074	BANCOMER	FISM 2014	307	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	234,473.61
0199303049	BANCOMER	REPOS 2015	302	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	74,448.84
0199303051	BANCOMER	REPOS 2015	303	2018	31-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	63,032.84
0194301471	BANCOMER	MOBIL DE CONTINGENCIA ECON.	305	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	165.67
0194302655	BANCOMER	HABITAT MUNICIPAL 2015	370	2018	6-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA	19,439.61
0137302075	BANCOMER	FISM 2015	414	2018	14-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 324-2008	2,939,297.61
0131048481	BANCOMER	HORTAS FEDERAL 2007	437	2018	24-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 1538-20	7,485,695.67
0131053026	BANCOMER	REPOS 2016	444	2018	3-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 457/2008	655,391.61
0131048478	BANCOMER	HORTAS FEDERAL 2007	445	2018	24-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 1538-20	6,413,610.61
0131048410	BANCOMER	HORTAS FEDERAL 2007	446	2018	24-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 1538-20	3,749,161.61
0131048433	BANCOMER	HORTAS FEDERAL 2007	470	2018	2-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 457/2008	315,153.61
0131048430	BANCOMER	HORTAS FEDERAL 2007	471	2018	3-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 457/2008	383,423.61
024300724	BANCOMER	REPOS 2016	500	2018	26-jun-18	DEMANDA GORDEN JUANDICA-16/04/2018	1,014,014.61
0132813236	BANCOMER	REPOS 2015	501	2018	19-jun-18	HUBIENEN JUANDICA-10/04/2018	14,441.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	513	2018	16-mar-18	ORDEN JUANDICA DEP SAT 319/2018	6,014,807.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	513	2018	8-mar-18	ORDEN JUANDICA DEP SAT 309-2018	3,689,830.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	513	2018	14-mar-18	ORDEN JUANDICA DEP SAT 309-2018	433.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	514	2018	12-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 703-2018	2,083,600.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	519	2018	16-feb-18	CARGO GORDEN JUANDICA DEP SAT 36-2018	84,457.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	515	2018	13-mar-18	CARGO GORDEN JUANDICA DEP SAT 1347-2018	3,09,870.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	515	2018	3-mar-18	CARGO GORDEN JUANDICA DEP SAT 1347-2018	870,491.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	548	2018	8-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 716-2018	397,617.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	548	2018	20-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 156-2018	3,094,610.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	577	2018	6-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 106-2018	4,724,441.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	577	2018	5-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 302-2018	6,767,443.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	577	2018	2-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 303-2018	3,443,830.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	577	2018	2-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 303-2018	3,711,070.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	577	2018	19-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 303-2018	1,727,334.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	588	2018	30-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 303-2018	5,203,203.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	588	2018	19-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 1060-2018	6,879,670.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	588	2018	1-mar-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 408-2018	3,133,000.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	588	2018	12-feb-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 223/2018	773,600.61
0111371830	BANCOMER	REPOS 2018	588	2018	17-jun-18	CARGO POR GORDEN JUANDICA DEP SAT 303/2018	3,054,888.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	675	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	5,264,858.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	676	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	677	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	678	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	679	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	680	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	681	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	682	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	683	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	684	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	685	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	686	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	687	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	688	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	689	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	690	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	691	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	692	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	693	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	694	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	695	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	696	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	697	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	698	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	699	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	700	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	701	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	702	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	703	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	704	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	705	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	706	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	707	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	708	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	709	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	710	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	711	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	712	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	713	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	714	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	715	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	716	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	717	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	718	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	719	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	720	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	721	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	722	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	723	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	724	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	725	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	726	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	727	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	728	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	729	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	730	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	731	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	732	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	733	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	734	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	735	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	736	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	737	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	738	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	739	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	740	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	741	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000	742	2018	16-mar-18	CARGO POR INSTRUCCIONES JUANDICA	3,881,247.61
05-101710416	SANTANDER	REPOS FEDERAL 2000					

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019- 2021

DESCUENTOS DE FORTAMUN VIA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
CONCEPTO	IMPORTE	ABONOS	SALDO
DESCUENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019	\$ 545,222,159.82	\$ -	\$ 545,222,159.82
DESCUENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020	\$ 554,426,809.02	\$ -	\$ 1,099,648,968.84
DESCUENTOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021	\$ 307,188,664.30	\$ 346,599,284.49	\$ 1,060,238,348.65
SUB TOTAL	\$ 1,406,837,633.14	\$ 346,599,284.49	\$ 1,060,238,348.65



ACUSE DE RECIBO
Notificación Electrónica

Con fundamento en los artículos 12, párrafos primero y segundo, 13, párrafo primero, 17-D, 17-K, párrafo primero, fracción I y párrafo segundo, 38, párrafo primero, fracciones I y V, 63, 134, párrafo primero y de la fracción I sus párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos y 135 del Código Fiscal de la Federación, vigente; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, 5 y 11, párrafo primero, fracción XVII, 13, párrafo primero, fracción VI, 14, párrafo primero, fracción VI, y 15, párrafo primero, fracción VI, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, se hace constar que siendo las 13 horas con 7 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 18 de octubre de 2021, el contribuyente MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ SIN TIPO DE SOCIEDAD con registro federal de contribuyentes MNJ84010LTS se ha autenticado con los datos de creación de su e.firma (certificado de la firma electrónica avanzada) para abrir el documento digital a notificar que contiene el acto administrativo signado con e.firma (certificado de la firma electrónica avanzada) del funcionario competente para emitirlo, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, documento que fue enviado a su buzón tributario y cuyos datos se indican:

Autoridad emisora

Autoridad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Unidad administrativa: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 2, CON SEDE EN PUEBLA

Acto administrativo

Acto administrativo: SE EMITE RESPUESTA A SJ SOLICITUD DE ACLARACION ART. 17-H CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
Folio del acto administrativo: FAZ510AV0000676
Número de referencia: 500-46-00-04-01-2021-16719
Fecha de emisión: 1 de octubre de 2021

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 134 fracción I y sus párrafos tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente, se genera el presente acuse de recibo haciendo constar que se tiene por realizada la notificación del acto administrativo descrito, siendo las 13 horas con 7 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 18 de octubre de 2021, misma que surte efectos el día hábil siguiente, esto es, el día 19 de octubre de 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Para los efectos legales de la presente notificación, se considerará el huso horario correspondiente a su domicilio fiscal de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.11.4. y 2.11.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

La integridad y autoría del presente documento, podrá verificarse a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria www.sat.gob.mx

Nombre, denominación o razón social del contribuyente
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ SIN TIPO DE SOCIEDAD

e.firma del contribuyente

cU6nJ4lz3KmcJTsqe1U4W3Hixvn4OxD/Fm7k9ZjKA1Apd/sgd4l9WQEEAVBjy3XN15YvF2D2Plbww
nnrdOUjtJbNjCn2lwcaWuCG9AZZ3e7zRIWZEWU/t8raH4ebbLla6WqSmc0Vvvt34KENlpPksWwd
aBRb3tchDpkroJbvl4iwsbvuuVMTHoWNYjZxpXOgJXvK5X7WRmej9+PvGlBAG6zcTOlrqiqOJTCJ
2OJ27OCkwQOiyB0XyP9Yc5zn3mDgVxsNtdlLcgSAIKYKqo7cOxSlwxVlDpaajJ2to3UlphtG5N8Q
qllRMk19ODb14CIT7B1QzCSQ2bMUo/cg==

Sello digital que autentica el documento

jeRnajiAwxH9tHapuPPWdaOxC8etQpYZeM8HAJQMEZuyXsu/vhvTos5OdddcdSIMTfxlU/WZG4Yf
9CyWBqPs/FOP5oBvrm2dvWWz7Yf7TjHb4jJHykBEUQQoLgTfySec3W6EaDxshTKjsKu12Ninrly8
Q7hUdxOCosF94hm8TE=

Cadena original

[[FAZ510AV0000676|SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA|ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 2, CON SEDE EN PUEBLA|SE EMITE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE ACLARACION ART. 17-H CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION|MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ SIN TIPO DE SOCIEDAD|MNJ84010LTS|01/0/2021 13:07|18/0/2021 13:07|19/0/2021 09:30|Contribuyente]]



CFE / Suministrador de Servicios Básicos

Division Comercial Valla de México Norte
Zona Comercial Naucalpan

"2021, Año de la Independencia"

Oficio No. SSB/DVMN/NAU-05/652/2021
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Informe de Adeudos a Octubre 2021

Lic. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidente Municipal
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito informarle del adeudo que a la fecha tiene el municipio de Naucalpan por concepto de consumo de energía eléctrica en sus servicios de inmuebles y alumbrado público, así como de contraprestación por recaudación de DAP como se detalla a continuación:

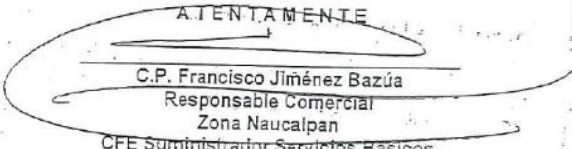
ALUMBRADO PÚBLICO													
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
\$0.00	\$0.00	\$11,911.00	\$11,852.00	\$12,990.00	\$10,995.00	\$68,142.00	\$11,974.00	\$93,445.00	\$10,843.00	\$91,540.00	\$9,526.00	\$100,784.00	
\$9,854.00	\$8,894.00	\$11,025.00	\$9,845.00	\$11,736.00	\$10,245.00	\$10,764.00	\$10,024.00	\$8,923.00	\$8,590.00	\$9,240.00	\$8,964.00	\$128,247.00	
\$8,434.00	\$187,646.00	\$48,914.00	\$346,901.00	\$162,287.00	\$482,496.00	\$193,945.00	\$496,887.00	\$68,472.00	\$59,344.00			\$9,428,439.00	
												GRAN TOTAL	\$9,806,769.86

SERVICIOS DE INMUEBLES													
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,372.00	\$45,339.00	\$1,414,471.00	
\$5,592,897.00	\$5,195,283.00	\$2,806,764.00	\$352,477.00	\$0.00	\$5,326,987.00	\$11,492,724.00	\$11,304,491.00	\$11,697,474.00				\$68,220,658.00	
												GRAN TOTAL	\$55,896,659.00

CANTONAMIENTO Y CONTRIBUCIONES													
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
\$0.00	\$49,600.46	\$176,694.41	\$446,911.82	\$406,879.22	\$447,375.98	\$446,844.70	\$61,725.00	\$9,256.00				\$2,676,682.00	
												GRAN TOTAL	\$2,676,682.00

Por lo cual, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para realizar los pagos que permitan la regularización de sus servicios.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE

C.P. Francisco Jiménez Bazúa
 Responsable Comercial
 Zona Naucalpan
 CFE Suministrador Servicios Básicos

- c.c.p.
- Mtra. Claudia Ortiz Ocasio, Secretaria del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
 - C.P. Domitilo Pérez Urquiza, Director General de Administración, Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
 - Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
 - Lic. Nancy Yunuen Corona Rebolledo, Jefe de Departamento de Procesos Comerciales S.S.B. Zona Naucalpan. Para su conocimiento.

CFE / *Suministrador de Servicios Básicos*

*División Comercial Valle de México Norte
Zona Comercial Naucalpan*

"2021, Año de la Independencia"

Oficio No. SSB/DVMN/NAU-05/649/2021
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Entrega de Recibos Alumbrado Público

Lic. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidente Municipal
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México
PRESENTE.

Por medio del presente me permito entregarle 14 Aviso Recibo de los servicios de Alumbrado Público, todos ellos correspondientes al consumo de energía eléctrica del mes de septiembre de 2021, con importe de adeudo anterior todos ellos.

ALUMBRADO PÚBLICO NAUCALPAN					
Nº	RPM	NOMBRE	DIRECCION	ADEUDOS	TOTAL
1	140110702287	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	SEMAFOROS MPIO DE NAUCALPAN	3	\$284,283.00
2	570100704472	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUM PUBLICO CD SATELITE	5	\$6,645,755.00
3	570100704495	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO MOLINETO	5	\$8,454,490.00
4	570100704502	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO IZCALLI CHAMAPA	4	\$5,520,633.00
5	570100704529	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO LOMAS VERDES	3	\$1,559,608.00
6	570100704570	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO ECHEGARAY	4	\$1,555,304.00
7	570100704596	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO CENTRAL	4	\$3,990,118.00
8	570100704600	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO SAN MATEO	5	\$6,083,202.00
9	570100704618	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUB AVENIDAS PRINCIPALES	4	\$4,997,014.00
10	570101101330	MPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ AP	ALUMB PUBLICO TECAMACHALCO	2	\$407,085.00
11	965820802565	MPIO NAUCALPAN DE J ALUMBRADO	NAUCALPAN MEX SAN AGUSTIN	9	\$10,025,900.00
12	570120401824	M. AYUNTAMIENTO NAUCALPAN	ALUMBRADO PUBLICO NAUCALPAN	8	\$5,390,211.00
13	570150401832	AP NAUCALPAN DVMC	NAUCALPAN DVMC	2	\$952,148.00
14	300180302291	SEMAFOROS NAUCALPAN DVMC	NAUCALPAN 230 SEMAFOROS DVMC S	2	\$50,908.00
				TOTAL	\$55,935,659.00

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Francisco Jiménez Bazúa
Responsable Comercial
Zona Naucalpan
CFE Suministrador Servicios Básicos

12 OCT 2021

Lucia

15/10

c.c.p. Mtra. Claudia Ortiz Oyoque, Secretaria del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
C.P. Domitilo Pérez Urquiza, Director General de Administración, Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Para su conocimiento.
Lic. Nancy Yunuen Corona Rebolledo, Jefe de Departamento de Procesos Comerciales S.S.B. Zona Naucalpan. Para su conocimiento.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería jurídica

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2021.

NO DE OFICIO: CJ/SJ/DL/6890/2021.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO PRIMER SÍNDICO
CARMEN ABIGAIL RUÍZ COUTIÑO SEGUNDA SINDICA
SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ TERCERA SINDICA
JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ LUIS PRIMER REGIDOR
GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCÍA SEGUNDA REGIDORA
UBALDO JAIME GUTIÉRREZ NIETO TERCER REGIDOR
RODRIGO GÓMEZ ORTA QUINTO REGIDOR
MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE SEXTA REGIDORA
JOSÉ VELÁZQUEZ MEZA SÉPTIMO REGIDOR
RICARDO FUERTES AYALA NOVENO REGIDOR
MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ DECIMA REGIDORA
ANSELMO GARCÍA CRUZ UNDÉCIMO REGIDOR
ARACELI MATEHUALA REYES DUODÉCIMA REGIDORA
PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ DÉCIMO TERCER REGIDOR
ANGÉLICA DEL VALLE MOTA DÉCIMO CUARTA REGIDORA
MARÍA DE LOS ÁNGELES PONTAZA VÁZQUEZ DÉCIMO SEXTO REGIDORA



PRESENTE:

Sirva el presente medio para enviarles un cordial saludo, así mismo y en atención a su oficio número PS/568/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el cual solicitan:

- a) Listado de cuentas bancarias embargadas y el expediente que motivo el embargo;
- b) Número de juicios iniciados en esta administración
- c) Amparos presentados en contra del bloqueo de recurso federal
- d) Número de juicios y cantidad de dinero que la autoridad correspondiente otorga a los actores para cubrir el pago de laudos y la cantidad de dinero que se reintegró al municipio si es el caso

A) Referente a lo anterior le informo que las cuentas embargadas y el expediente que motivo el embargo son las que se señalan a continuación:

NO.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	MONTO DEL LAUDO	CUENTA EMBARGADA	FECHA DE EMBARGO	TIPO DE RECURSO	ACCIONES
1.-	SAT 1247/2009	DIEGO ARTURO ANDRADE ORTIZ	\$ 2,037,579.73	0111689118, 0200242004.03234 06444, 0595707555 y 0595720394	29/01/2019	Ramo 28	Se presentó denuncia penal
2.-	SAT 603/2010	ADRIAN ANTONIO MONJARRAZ SALAS	\$2,859,595.50	1113758850	30/04/2019	FISMDF 2018	Se presentó denuncia penal
3.-	SAT 305/2008	MARÍA DEL ROSARIO QUIINTERO GONZÁLEZ	\$ 4,861,201.86	112912392 0112632594	22/06/2019	RAMO 28 2019	Se promovió Amparo Indirecto
4.-	SAT 332/2008	YOLANDA DEL CARMEN	\$ 6,365,942.50	112632373	01/08/2019	FISMDF 2019	Se promovió Amparo Indirecto

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

2019-2021 Consejería Jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

5.-	SAT 1887/2009	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ	\$ 539,201.50	311490516-	20/12/2018	RECURSOS PROPIOS	Se dispuso del recurso propio en ejecución de laudo
6.-	SAT 85/2013	ARLINA MARÍA LUCIOTTO ORTIZ	\$964,517.16	36894796	08/01/2019	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017	Se presentó denuncia penal
7.-	SAT 700/2013	GUADALUPE SALDAÑA CERVANTES	\$702,393.50	1080344293	01/10/2013	RECURSOS PROPIOS	Se dispuso del recurso propio en ejecución de laudo
8.-	SAT 988/213	ALEJANDRO SARQUÍN GUASCO	\$410,382.54	198334331	13/05/2015	RAMO 33	Se presentó denuncia penal
9.-	SAT 253/2011	REBECA ALVAREZ DE LA CUADRA CÓMEZ	\$5,233,252.34	112532462	07/06/2019	FORTAMUND DF 2015	Se presentó denuncia penal
10.-	SAT 767/2013	MARÍA DE LOURDES LATAUR PUENTES	\$1,887,539.50	192463822	07/06/2019	FISMDF 2013	Se presentó denuncia penal
11.-	SAT 523/2010	DAVID CORTES ARELLANO	\$6,016,957.20	111375830	30/04/2019	FISMDF	Se presentó denuncia penal
12.-	SAT 1210/2009	LUIS MIGUEL ZAMORA ESTRADA	\$ 870,438.96	0111639215	11/01/2019	FORTASEG 2018 Y FEFOM 2018	Se presentó denuncia penal
13.-	CS.SAT 544/2013	WALTER SCHADTLER CONTRERAS	\$ 307,804.35	164209524	16/08/2019	FISMDF	Se presentó denuncia penal
14.-	SAT 1302/2009	EMELIA INOCENCIA PÉREZ DÍAZ	\$5,070,679.05	112632462	24/06/2019	FORTAMUND 2019	Se presentó denuncia penal
15.-	SAT 504/2009	J JESÚS ARREDONDO JIMÉNEZ	\$1,780,787.80	112632373	02/08/2019	FISM 2018	Denuncia penal pendiente de presentar
16.-	SAT 521/2009	RAMÓN RICARDO FRADE MONTES	\$2,598,197.81	107350775	26/02/2019	FEDERALES SISM 2015	Se presentó denuncia penal
17.-	SAT 762/2010	MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS PICHARDO	\$3,026,056.50	0111375806 0112632594	14/12/2018	RECURSOS PROPIOS	Denuncia penal pendiente de presentar
18.-	SAT 716/2010	CARLOS RAMÓN ORTIZ	\$197,617.35	112501244	05/03/2019	FEFOM 2018	Se presentó denuncia penal
19.-	SAT 156/2012	ROSENDO MANCILLA RODRÍGUEZ	\$2,098,055.00	112501244		RECURSO FEDERAL	Se presentó denuncia penal
20.-	TECA 509/2007	RITA MARÍA CORDOVA MOHAR	\$4,725,607.26	0112632373	12/06/2019	FISM DF 2019	Denuncia penal pendiente de presentar

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería jurídica

2021, Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

21.-	SAT 323/2008	NORA GABRIELA ESTRADA SEGURA	\$3,128,930.82	112632373	09/07/2019	FISM 2019	Se presentó denuncia penal
22.-	SAT 014/2013	RICARDO ARMANDO TOLENTINO GARCÍA	\$1,727,154.00	112632373	13/09/2019	FISMDF 2019	Se presentó denuncia penal
23.-	SAT 1007/2009	HERLINDA ELENA BRAMBILA LAZO	\$2,939,563.00	192463822	05/02/2019	FISMDF 2013	Se presentó denuncia penal
24.-	SAT 222/2012	HÉCTOR MANUEL REYES ACEVEDO	\$1,005,838.60	112664674	30/09/2019	RECURSOS PROPIOS	Se dispuso del recurso propio en ejecución de laudo
25.-	SAT 178/2013	ALDO ADONAI MÁRQUEZ URIBE	\$2,861,171.56	6550743283-6	09/11/2020	RAMO 28	Se promovió Amparo indirecto
26.-	SAT 328/2008	ARACELI CRUCES TORRES	\$5,369,958.88	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
27.-	SAT 254/2015	ANDREA GÓMEZ MARTÍNEZ DE ESCOBAR	\$3,311,791.18	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
28.-	SAT 408/2008	NERY DEL CARMEN MOGUEL CASTRO	\$7,152,710.29	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
29.-	SAT 1353/2009	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ZARATE	\$4,005,482.51	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
30.-	SAT 310/2010	MARTHA LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	\$655,077.14	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
31.-	SAT 306/2008	SANDRA SEGURA GONZÁLEZ	\$4,246,255.51	6550787056-7	31/12/2020	FISM 2020	Se promovió Amparo indirecto
32.-	SAT 534/2009	ÁNGEL ZARATE CORTES	\$1,901,207.40	6550787047-6	22/02/2021	FORTASEG FEDERAL 2020	Se promovió Amparo indirecto
33.-	SAT 328/2008	ARACELI CRUCES TORRES	\$5,369,958.88	6550787047-6	05/02/2021	RAMO 28	Se promovió Amparo indirecto
34.-	SAT 128/2011	JOSÉ LUIS BELLO LEGASPI	\$1,418,855.58	6550821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo indirecto

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

2019-2021
2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

2019-2021
Consejería Jurídica

35.-	SAT 367/2013	FABIOLA RAYAS DELGADO	\$1,222,841.94	6550821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
36.-	SAT 866/2009	VIANEY ARACELI OREA NOGUEZ	\$760,102.59	6550821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
37.-	SAT 569/2010	CITLALI GARCÍA SÁNCHEZ	\$1,448,996.31	6550821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
38.-	SAT 1887/2009	MARÍA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ	\$ 539,201.44	311490516	20/12/2018		Se presentó denuncia penal
39.-	SAT 523/2010	DAVID CORTES ARELLANO	\$ 6,016,957.20	111375830	30/04/2019	FISMDF 2018	Se presentó denuncia penal
40.-	SAT 603/2010	ADRIÁN ANTONIO MONJARRAZ SALAS	\$ 2,859,595.50	111375830	30/04/2019	FISMDF 2018	Se presentó denuncia penal
41.-	SAT 767/2013	MARÍA DE LOURDES LATOUR PUENTES	\$ 1,887,539.50	192463822	07/06/2019	FISMDF 2013	Se presentó denuncia penal
42.-	SAT 988/2013	ALEJANDRO BARQUÍN GUASCO	\$ 410,382.54	198334331	13/05/2019	RAMO 33 DENOMINADO APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	Se presentó denuncia penal
43.-	SAT 1302/2009	EMELIA INOCENCIA PÉREZ DÍAZ	\$ 5,070,679.05	112632462	24/06/2019	FORTAMUN DF 2019	Se presentó denuncia penal
44.-	SAT 253/2011	REBECA ÁLVAREZ DE LA CUADRA GÓMEZ	\$ 5,233,252.34	112632462	07/06/2019	FORTAMUN DF 2019	Se presentó denuncia penal
45.-	SAT 311/2008	ERIKA JAZMÍN NOGUEZ BARAJAS	\$5,986,878.50	0109564721 0192463822	23/06/2019	MICROCRÉDITOS Y FISMDF 2013	Se realizó denuncia penal
46.-	SAT 1284/2009	CARLOS RONCÓN	\$1,125,687.50	112785020	03/06/2019	RECURSOS PROPIOS	Se dispuso del recurso propio en ejecución de laudo.

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería Jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

		GALLARDO PINEDA					
47.-	SAT 773/2009	MÓNICA RÍOS ÁVILA	\$813,897.50	110574503	05/03/2019	RECURSOS PROPIOS	Reportada a contraloría
48.-	SAT 230/2013	CLAUDIA HERNÁNDEZ FLORES	\$960,739.58	112764865	14/01/2020	RECURSOS PROPIOS	Se dispuso del recurso propio en ejecución de laudo
49.-	SAT 178/2013	ALDO ADONÁI MÁRQUEZ URIBE	\$2,861,171.56	65507432836	09/11/2020	RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
50.-	SAT 306/2008	SANDRA SEGURA GONZÁLEZ	\$4,246,255.51	65507870567	03/01/2021	FISMDF 2020	Se presentó denuncia penal
51.-	SAT 310/2008	CARMEN LETICIA ROBLES TREJO	\$6,949,409.89	6550845435-2 65508377306	08/09/2020	FISMDF 2021 RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
52.-	SAT 1353/2009	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ZARATE	\$4,005,482.51	65507870567	01/01/2021	FISMDF 2020	Se promovió Amparo Indirecto
53.-	SAT 328/2008	ARACELI CRUCES TORRES	\$5,369,958.88	65507432836	05/02/2021	RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
54.-	SAT 254/2015	ANDREA GÓMEZ MARTÍNEZ ESCOBAR	\$3,311,791.18	65507870567	31/12/2020	FISMDF 2020	Se promovió Amparo Indirecto
55.-	SAT 534/2009	ÁNGEL ZARATE CORTES	\$1,901,207.40	65-50787047-6	22/02/2021	FORTASEG 2020	Se promovió Amparo Indirecto
56.-	SAT 128/2011	JOSE LUIS BELLO LEGASPI	\$1,418,855.58	65-50821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
57.-	SAT 367/2013	FABIOLA RAYA DELGADO	\$1,222,841.94	65-50821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Eco. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

2019-2021 2019-2021 Consejería jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

58.-	SAT 569/2010	CITLALI GARCÍA SÁNCHEZ	\$1,448,996.31	65-50821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
59.-	SAT 114/2012	PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO	\$ 2222926.5	65-50845435-2	16/02/2021	FISMDF 2021	Se promovió Amparo Indirecto
60.-	SAT 656/2013	SONIA GARCÍA DUARTE	\$ 1,849,270.70 (DOBLE EMBARGO)	65508377306 6550845450-3	01/01/2021	RAMO 28 Y FORTAMUN 2021	Se promovió Amparo Indirecto
61.-	SAT 866/2009	VIANEY ARACELY OREA NOGUEZ	\$780,102.59	65-50821643-0	12/02/2021	INMUJERES MITIGACIÓN	Se promovió Amparo Indirecto
62.-	SAT 327/2008	BERTHA DE SANTIAGO GONZÁLEZ	\$6,563,196.20	056042407	13/11/2020	RECURSO PROPIO	Se promovió Amparo Indirecto
63.-	SAT 515/2009	LEIDY ESTRELLA MORENO RODRÍGUEZ	\$4,399,738.70	65508516719 65508638112 65508530355 65508530369 65508530372 65508565152 65508236737 65508377306 65508744298 65508744330 65508744509	13/07/2021	FISMDF 2021 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD 2021 RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO	Se promovió Amparo Indirecto
64.-	SAT 729/2013	ERIKA BERLANGA TORRES	\$8,756,131.25	65508516719 65508538112 65508530355 65508530369 65508530372 65508565152 65508236737 65508377306 65508744298 65508744330	13/07/2021	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD 2021 RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO RECURSO PROPIO	Se promovió Amparo Indirecto

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

65.-	SAT 178/2013	ALDO ADONÁI MÁRQUEZ URIBE	\$2,793,745.40	65508770523 65508784950 1158347353 0019985200053	26/08/2021	FASP 2021 INFRACCIONES NOMINA RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
66.-	SAT 23/2008	CELERINA ORTIZ RAMOS	\$1,118,705.00	65508770523 65508784950 1158347353 0019985200053	22/09/2021	FASP 2021 INFRACCIONES NOMINA RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
67.-	SAT 319/2008	DELFINO ROMERO MEJÍA	\$4,703,455.48	65508770523 65508784950 1158347353 0019985200053	22/09/2021	FASP 2021 INFRACCIONES NOMINA RAMO 28	Se promovió amparo indirecto
68.-	SAT 318/2008	BLANCA LETICIA BURGOS ALVAREZ	\$7,094,980.39	65508770523 65508784950 1158347353 0019985200053	22/09/2021	FASP 2021 INFRACCIONES NOMINA RAMO 28	Se promovió Amparo Indirecto
69.-	SAT 322/2008	ROSA MARÍA BURGOS ALVAREZ	\$5,689,595.16	65507178954 65507178906 65507566375	08/09/2021	RECURSOS PROPIOS	Se promovió Amparo Indirecto

B) Número de juicios laborales notificados y emplazados en esta administración:

JUICIOS 2019	JUICIOS 2020	JUICIOS 2021	TOTAL
123	66	80	269

C) Amparos presentadas en contra del bloqueo de cuentas de recurso federal:

No.	Expediente laboral	Juzgado de Distrito	Expediente de amparo
1.-	SAT 178/2013	Juzgado 8	A.I. 1008/2020
2.-	SAT 178/2013	Juzgado 8	A.I. 938/2020
3.-	SAT 322/2008	Juzgado 10	A.I. 671/2020
4.-	SAT 308/2008	Juzgado 13	A.I. 102/2021
5.-	SAT 327/2008	Juzgado 1	A.I. 942/2020
6.-	SAT 310/2010	Juzgado 10	A.I. 94/2021
7.-	SAT 1353/2009	Juzgado 11	A.I. 216/2021

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

2019-2021
2021: Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

Consejería jurídica

8.-	SAT 328/2008	Juzgado 2	A.I. 216/2021
9.-	SAT 254/2015	Juzgado 14	A.I. 74/2021
10.-	SAT 534/2009	Juzgado 8	A.I. 216/2021
		Juzgado 2	A.I.
11.-	SAT 128/2011	Juzgado 7	A.I. 126/2021
12.-	SAT 367/2013	Juzgado 11	A.I. 60/2021 JUZGADO 11
13.-	SAT 569/2010	Juzgado 4	A.I. 68/2021
14.-	SAT 114/2012	Juzgado 11	A.I. 169/2021
15.-	SAT 310/2008	Juzgado 1	A.I. 145/2021
16.-	SAT 656/2013	Juzgado 11	A.I. 221/2021
		Juzgado 11	A.I. 509/2021
17.-	SAT 866/2009	Juzgado 11	A.I. 56/2021
18.-	SAT 686/2013	Juzgado 10	A.I. 90/2021
19.-	SAT 515/2009	Juzgado 10	A.I. 710/2021
20.-	SAT 729/2013	Juzgado 2	A.I. 714/2021
21.-	SAT 506/2013	Juzgado 4	A.I. 575/2021
22.-	SAT 178/2013	Juzgado 10	A.I. 710/2021
23.-	SAT 23/2008	Se turnó a oficina de correspondencia común para que se asignen número	S/N
24.-	SAT 318/2008	Se turnó a oficina de correspondencia común para que se asignen número	S/N
25.-	SAT 316/2008	Se turnó a oficina de correspondencia común para que se asignen número	S/N
26.-	SAT 729/20136	Juzgado 2	A.I. 852/2021

D) Número de juicios y cantidad de dinero que la autoridad correspondiente otorgo a los actores:

EMBARGO DE CUENTAS ENERO 2018- AGOSTO 2020				
No.	EXPEDIENTE	ACTOR	MONTO	FECHA DE DISPOSICIÓN DE RECURSO

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería Jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

1.-	SAT 156/2012	ROSENDO MANCILLA RODRÍGUEZ	\$2,098,055.00	
2.-	SAT 544/2013	WALTER SCHATTLER CONTRERAS	\$307,804.35	
3.-	SAT 762/2010	MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS PICHARDO	\$3,026,056.50	14/12/2018
4.-	SAT 1887/2009	MARÍA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ	\$539,201.50	20/12/2018
5.-	SAT 085/2013	ARLINA MARÍA LUCIOTTO ORTIZ	\$964,517.16	08/01/2019
6.-	SAT 1210/2009	LUIS MIGUEL ZAMORA ESTRADA	\$870,438.96	11/01/2019
7.-	SAT 1247/2009	DIEGO ARTURO ANDRADE ORTIZ	\$2,037,579.73	29/01/2019
8.-	SAT 1007/2009	HERLINDA ELENA BRAMBILIA LAZO	\$2,939,563.00	05/02/2019
10.-	SAT 521/2009	RAMÓN RICARDO FRADE MONTES	\$2,598,197.81	26/02/2019
11.-	SAT 716/2010	CARLOS RAMÓN ORTIZ	\$197,617.35	05/03/2019
12.-	SAT 523/2010	DAVID CORTES ARELLANO	\$6,016,957.20	30/04/2019
13.-	SAT 603/2010	ADRIN ANTONIO MONJARRAZ SALAS	\$2,869,595.50	30/04/2019
14.-	SAT 988/2013	ALEJANDRO BARQUÍN GUASCO	\$410,382.54	13/05/2019
15.-	SAT 1284/2009	CARLOS RONCÓN GALLARDO PINEDA	\$1,125,687.50	03/06/2019
16.-	SAT 779/2009	MÓNICA RÍOS ÁVILA	\$813,897.50	03/06/2019

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400

2019-2021
2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

Consejería jurídica

17.-	SAT 253/2011	REBECA ALVAREZ DE LA CUADRA GÓMEZ	\$5,233,252.34	07/06/2019
18.-	SAT 767/2013	MARÍA DE LOURDES LATAUR Puentes	\$1,887,539.50	07/06/2019
19.-	TECA 509/2007	RITA MARÍA CÓRDOVA MOHAR	\$4,725,607.26	12/06/2019
20.-	SAT 311/2008	ERIKA JAZMÍN NOGUEZ BARAJAS	\$5,986,878.50	23/06/2019
21.-	SAT 323/2008	NORA GABRIELA ESTRADA SEGURA	\$3,128,930.82	09/07/2019
22.-	SAT 332/2008	YOLANDA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ	\$6,365,942.50	01/08/2019
23.-	SAT 504/2009	JESÚS ARREDONDO JIMÉNEZ	\$1,708,787.80	02/08/2019
54.-	SAT 1302/2009	EMELIA INOCENCIA PÉREZ DÍAZ	\$6,070,679.05	16/08/2019
25.-	SAT 305/2008	MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO GONZÁLEZ	\$4,861,201.86	22/08/2019
26.-	SAT 014/2013	RICARDO ARMANDO TOLENTINO GARCÍA	\$1,727,154.00	13/09/2019
27.-	SAT 222/2012	HÉCTOR MANUEL REYES ACEVEDO	\$1,005,838.60	30/09/2019
28.-	SAT 700/2013	GUADALUPE SALDAÑA CERVANTES	\$702,393.50	01/10/2019

TOTAL DE EMBARGADO Y DISPUESTO \$67,090,827.90

Cabe mencionar que de los recursos que se dispusieron en la tabla que antecede no se reintegró ninguna cantidad a esta municipalidad.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

EMBARGO DE CUENTAS SEPTIEMBRE 2020- OCTUBRE 2021					
No.	EXPEDIENTE	ACTOR	MONTO	FECHA DE EMBARGO	OBSERVACIONES
1.-	SAT 322/2009	ROSA MARÍA BURGOS ÁLVAREZ	\$998,816.96	04/09/2020	Se concedió el amparo y protección de la justicia ordenando reintegrar el numerario sustraído a esta municipalidad
2.-	SAT 178/2013	ALDO ADONÁI MÁRQUEZ URIBE	\$2,861,171.56	09/11/2020	Se concedió el amparo y protección de la justicia ordenando reintegrar el numerario sustraído a esta municipalidad
3.-	SAT 1353/2009	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ZARATE	\$4,005,482.51	31/12/2020	El amparo con efectos restitutorios aún se encuentra en trámite pendiente de que se emita resolución
4.-	SAT 408/2008	NERY CARMEN MOGUEL CASTRO	\$5,472,568.90	31/12/2020	Se reintegró el dinero a la cuenta de origen del municipio.

TOTAL DISPUESTO \$13, 338,039.93
TOTAL REINTEGRADO \$ 9, 332,567.42

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	MONTO	FECHA DE EMBARGO	OBSERVACIONES
1.-	SAT 237/2008	BERTHA DE SANTIAGO GONZÁLEZ	\$6,563,196.20	13/11/2020	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
2.-	SAT 328/2008	ARACELI CRUCES TORRES	\$5,369,958.88	31/12/2020	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
3.-	SAT 254/2015	ANDREA GÓMEZ MARTÍNEZ DE ESCOBAR	\$3,311,710.18	31/12/2020	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
4.-	SAT 310/2010	MARTHA LILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	\$655,077.14	31/12/2020	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
5.-	SAT 306/2008	SÁNDRA SEGURA GONZÁLEZ	\$4,246,255.51	31/12/2020	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 5371 8300 / 5371 8400

		2019-2021		Consejería jurídica	
2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México					
6.-	SAT 656/2013	SONIA GARCÍA DUARTE	\$1,849,270.70	01/01/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
7.-	SAT 328/2008	ARACELI CRUCES TORRES	\$5,369,958.88	05/02/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
8.-	SAT 367/2013	FABIOLA RAYAS DELGADO	\$1,222,841.94	12/02/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
9.-	SAT 866/2009	VIANEY ARACELI OREA NCGUEZ	\$760,102.59	12/12/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
10.-	SAT 589/2010	CITLALLI GARCÍA SÁNCHEZ	\$1,448,996.31	12/02/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
11.-	SAT 114/2012	PATRICIA CASTILLEJOS MONTENEGRO	\$2,222,926.5	16/02/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
12.-	SAT 534/2009	ÁNGEL ZARATE CORTES	\$1,901,207.40	22/02/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
13.-	SAT 515/2009	LEY DI ESTRELLA MORENO RODRÍGUEZ	\$4,399,738.70	13/07/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
14.-	SAT 729/2013	ERIKA BERLANGA TORRES	\$8,756,131.25	13/07/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
15.-	SAT 178/2013	ALDO ADONAI MÁRQUEZ URIBE	\$2,793,745.40	26/08/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
16.-	SAT 322/2008	ROSA MARÍA BURGOS ALVAREZ	\$5,689,595.16	08/09/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
17.-	SAT 23/2008	CELERINA ORTIZ RAMOS	\$118,705.00	22/09/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
18.-	SAT 316/52008	DELFINO ROMERO MEJÍA	\$4,703,455.48	22/09/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
19.-	SAT318/2008	BLANCA LETICIA BURGOS ALVAREZ	\$5,689,595.16	22/09/2021	Amparo indirecto en trámite. (no se ha dispuesto del recurso)
			TOTAL EMBARGADO NO DISPUESTO \$67,072,468.38		

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Consejería jurídica

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de México

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO CHAVARIN ROSSA
CONSEJERO JURIDICO



C.c.p. Mtra. Patricia Elisa Duran Reveles Presidenta Municipal
Mtra. Claudia Oyoque Ortiz- Secretaria de Ayuntamiento
Lic. David Ledezma López- Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.

MCHR/JJF/EDAO

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez a 25 de octubre del 2021

OFICIO: DG/DJ/564/2021

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO PS/569/2021.

MTRO. MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

REGISTRADO
PRIMER SINDICADO
15:00 hrs
2021
TOLIO 1804 ANEXOS CIA

PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, asimismo, en fecha veintidós de octubre del año en curso, se recibió a través de la Oficialía de Partes Común el oficio **PS/569/2021**, signado por la Comisión Edilicia de Hacienda y miembros asociados, en el que se puede leer a la letra lo siguiente:

"...Los ediles asistentes, entre los acuerdos que llegamos, se encuentra en solicitarle la siguiente información:

- a) Cantidad que el Organismo a reintegrado al municipio por concepto de pago de deuda;
- b) Saldo pendiente que tiene el Organismo con el Municipio.
- c) Cuál es el estado que guardan las finanzas del Organismo a la fecha del Informe.

La información que usted emita debe contener firma autógrafa y sello de la dependencia, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, la cual deberá de ser entregada en original a cada uno de los firmantes a más tardar el 25 de octubre del 2021 a las 16 horas..."

Por lo que, se informa bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo a la información remitida por el Director de Administración y Finanzas de éste Organismo en fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, a través del Oficio DAF/1213/2021, mismo que adjunto al presente, se hace de su conocimiento lo siguiente, respecto:

- **INCISO a)**, se informa que de acuerdo al oficio ST/478/2021, firmado por la Subgerente de Tesorería de éste Organismo, Lic. Alejandra M. Hernández Herrera, durante la presente administración se realizaron **TRECE PAGOS**, por concepto de pago de deuda, mismos que importan la cantidad de **\$59,310,620.19 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N.)**, en las siguientes fechas:

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	IMPORTE
15/05/2020	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$8,000,000.00
18/05/2020	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$4,500,000.00
15/07/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$6,000,000.00
27/07/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$9,110,620.19
05/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$3,200,000.00
13/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$10,000,000.00
17/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$1,400,000.00
20/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$2,000,000.00
06/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$2,500,000.00
15/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$5,000,000.00
17/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$1,200,000.00
06/10/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$4,400,000.00
18/10/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$3,000,000.00
TOTAL		\$59,310,620.19





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- **INCISO b)**, Se adjunta al presente como ANEXO 2, el Saldo que adeuda éste Organismo al Ayuntamiento.
- **INCISO c)**, de acuerdo a la información que adjuntó al **Oficio DAF/1213/2021**, el Director de Administración y Finanzas de éste Organismo, el estado que guardan las finanzas de manera general son las siguientes, información que se adjunta como ANEXO 3.

AÑO	COMPORTAMIENTO FINANCIERO
2020	Los ingresos del Organismo, respecto al año 2019 sufrió una caída del 11.83%
2021	Para el Ejercicio actual, la recuperación y crecimiento ha sido del 4.24% respecto al año 2020

De antemano agradezco su amable comprensión, asimismo, se hace de su conocimiento que la información remitida será expuesta y complementada en el desahogo de la comparecencia del suscrito, toda vez que, éste Dependencia se encuentra pendiente de conciliar con el Ayuntamiento los montos expuestos, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES

C.C.P.

C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ LUIS.- Primer Regidor y Secretario de la Comisión de Hacienda.
C. ANGÉLICA DEL VALLE MOTA.- Decimocuarta Regidora y Prosecretaria de la Comisión de Hacienda.
C. RODRIGO GÓMEZ ORTA.- Quinto Regidor y Tercer Vocal de la Comisión de Hacienda.
C. SANDRA LEÓN HERNÁNDEZ.- Tercera Síndica y Cuarta Vocal de la Comisión de Hacienda.
C. CARMEN AIGAIL RUIZ COUHIÑO.- Segunda Síndica y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. RICARDO FUERTES AYALA.- Noveno Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ.- Décima Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. ANSELMO GARCÍA RUIZ.- Undécimo Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ.- Décimo Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. URBANO JAIME OLIVERREZ NIETO.- Tercer Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. ARACELI MATEHUALA REYES.- Décimo Segunda Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCÍA.- Segunda Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. JORGE YELAZO JUEZ MEZA.- Séptimo Regidor y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.
C. MARICELA HERNÁNDEZ INOCENTE.- Sexta Regidora y Miembro Asociado de la Comisión de Hacienda.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2021.

NÚMERO DE OFICIO: DAF/1213/2021.
ASUNTO: ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM
DJM/1635/2021.

ANA MARÍA COYOTZIN MACIEL
DIRECTORA JURÍDICA
Presente.

Por medio del presente en atención al memorándum número DJM/1635/2021, recibido en esta Dirección de Administración y Finanzas el 22 de octubre de 2021, a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, en el que requiere le sea remitido por escrito y medio magnético la información competencia de esta Dirección, derivada del oficio PS/569/2021, firmado por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, es por ello, que me permito enviar copia simple de oficio ST/478/2021, donde desahoga el inciso a), donde nos informa la cantidad que el Organismo Público Descentralizado a reintegrado al municipio por concepto de pago de deuda; por lo que hace, al inciso b), se remite el saldo pendiente que tiene el Organismo con el Municipio; por último se agrega al presente el estado que guardan las finanzas del Organismo a la fecha, con lo que se tiene por desahogado el inciso c).

Asimismo, dicha información le fue enviada vía correo electrónico a la dirección anacoyotzin@oapas-naucalpan.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OAPAS
25 OCT 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

C.c.p. Mayra I. Villanueva Rodríguez.- Contralora Interna. Para su conocimiento.
ARG/RSB/arch

www.oapasnaucalpan.gob.mx

REV.: 04/08062021

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.

Naucalpan de Juárez a 22 de octubre 2021
ST/478/2021

Lic. Armando Rodríguez García
Director de Administración y Finanzas

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo, en atención al Oficio PS/569/2021 de fecha 21 de octubre de la presente anualidad según inciso abajo citado:

a) Cantidad que el Organismo a reintegrado al municipio por concepto de pago de deuda;

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	SOLICITUD DE PAGO	IMPORTE	BANCO ORDENANTE	CUENTA ORDENANTE	BANCO DESTINO	CUENTA DESTINO
15/05/2020	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	1849	\$ 8,000,000.00	Banorte	858773899	Santander	014180655074328367
18/05/2020	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	1850	\$ 4,500,000.00	Banorte	858773899	Santander	014180655074328367
15/07/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8033	\$ 5,000,000.00	Banorte	858773899	Santander	014180655087442984
27/07/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8034	\$ 9,110,620.19	Banorte	858773899	Santander	65-50877043-2
05/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8035	\$ 3,200,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1158347353
13/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8036	\$ 10,000,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1158347353
17/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8037	\$ 1,400,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1158347353
20/08/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8038	\$ 2,000,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1158347353
06/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8039	\$ 2,500,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1143850998
15/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8040	\$ 5,000,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1143850998
17/09/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8041	\$ 1,200,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1143850998
05/10/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8042	\$ 4,400,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1143850998
18/10/2021	MUNICIPIO DE NAUCALPAN	8043	\$ 3,000,000.00	Banorte	858773899	Banorte	1143850998
			\$ 59,310,620.19				

La información aquí expuesta sirva para los fines que tengan lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA M. HERNÁNDEZ HERRERA
SUBGERENTE DE TESORERÍA

C.c.p Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal, Gerente de Finanzas
L.C. José Miguel Martínez Vázquez- Subgerencia de Contabilidad
AMHH / archivo

OAPAS
25 OCT 2021
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Organismo Público descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, 2017

PROVEEDOR	2019		2020		2021		TOTAL FACTURADO
	2019	2020	2020	2021	2021	2021	
CAEM	\$ 150,586,573.87	\$ 153,525,497.13	\$ 112,590,957.40	\$ 416,013,028.40			\$ 416,013,028.40
CONAGUA	\$ 234,279,295.00	\$ 399,929,920.00	\$ 319,443,232.00	\$ 953,652,447.00			\$ 953,652,447.00

FACTURADO 2019-2021 \$ 1,370,325,475.40

RETENIDO POR TAMU	2019		2020		2021		TOTAL SUBSIDIADO
	2019	2020	2020	2021	2021	2021	
	\$ 150,586,573.87	\$ 153,525,497.13	\$ 112,590,957.40	\$ 416,013,028.40			\$ 416,013,028.40
	\$ 234,279,295.00	\$ 399,929,920.00	\$ 319,443,232.00	\$ 953,652,447.00			\$ 953,652,447.00

\$ 384,835,868.87 \$ 553,455,417.13 \$ 432,034,189.40

SUBSIDIO 2019-2021 \$ 1,370,325,475.40

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2020		PAGOS REALIZADOS AL MUNICIPIO AL 15 DE OCTUBRE 2021	
SUBSIDIO 2019	\$ 273,450,714.24	SUBSIDIO 2019	\$ 273,450,714.24
SUBSIDIO 2020	\$ 554,428,809.12	SUBSIDIO 2020	\$ 554,428,809.12
SUBSIDIO 2021	\$ 260,390,438.70	SUBSIDIO 2021	\$ 260,390,438.70
TOTAL	\$ 1,088,269,962.06	TOTAL	\$ 1,088,269,962.06

SALDO HISTORICO EN CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

PASIVOS

Comisión de Agua del Estado de México \$ 303,058,153.06

Comisión Nacional del Agua \$ 842,792,866.24

Municipio de Naucalpan de Juárez \$ 442,780,673.78

TOTAL DE ADEUDO \$ 1,588,631,693.08

SUBSIDIOS A APLICAR

SUBSIDIO 2019 \$ 273,450,714.24

SUBSIDIO 2020 \$ 554,428,809.12

SUBSIDIO 2021 \$ 260,390,438.70

TOTAL \$ 1,088,269,962.06

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2020 \$ 1,088,269,962.06

PAGOS REALIZADOS AL MUNICIPIO AL 15 DE OCTUBRE 2021 \$ 46,810,620.19

TOTAL \$ 59,310,620.19

ADEUDO APLICANDO SUBSIDIO Y PAGOS REALIZADOS \$ 441,051,110.83



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

NOTAS DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DEL ORGANISMO A LA FECHA

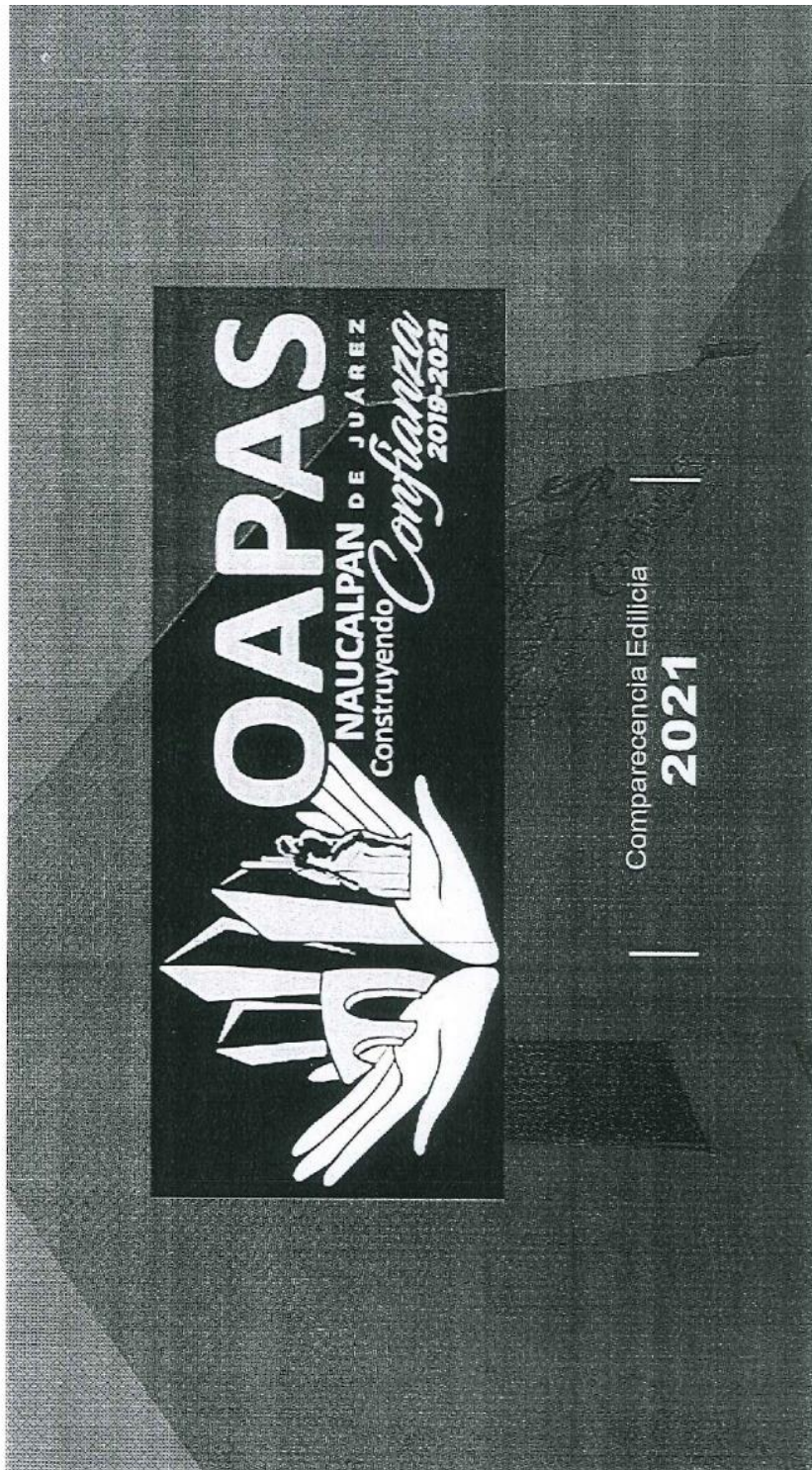
La capacidad de liquidez para asumir compromisos de pago que actualmente guarda el Organismo ha ido conforme a la lenta recuperación tras el duro golpe y enfrentamiento ante la PANDEMIA a nivel global que se nos ha tocado vivir durante esta administración por lo que en términos generales el organismo se puede mirar de la siguiente manera:

Ingresos


Año	Tasa de crecimiento	Ingresos Observación
2020	-11.83	Sufre una caída del 11.83% con respecto a los ingresos de 2019
2021*	4.24	Para el ejercicio actual la recuperación y el crecimiento solo se ha observado en un 4.24 con respecto al año 2020

Por lo que corresponde a los egresos, debido a la baja recaudación se ha requerido realizar una priorización de nuestros pagos; lo cual nos ha llevado a que conforme a los recursos obtenidos se ha cumplido con el pago de las nóminas y de los insumos para la operación del Organismo, sin omitir que se tiene muy clara la parte de los adeudos con las distintas instituciones con las que tenemos compromisos contundentes derivados de la misma operación






FACTURACIÓN DE AGUA




	2019	2020	2021	TOTAL FACTURADO
	\$150,556,573.87	\$153,525,497.13	\$112,590,957.40	\$416,673,028.40
	\$398,553,697.00	\$399,929,920.00	\$319,443,232.00	\$1,117,926,849.00
TOTAL POR EJERCICIO	\$549,110,270.87	\$553,455,417.13	\$432,034,189.40	\$1,534,599,877.40




CONAGUA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA

RETENCIONES FORTAMUN






	2019	2020	2021	TOTAL SUBSIDIO
	\$150,556,567.87	\$153,525,497.13	\$112,590,957.40	\$416,673,028.40
	\$394,668,586.00	\$399,929,920.00	\$319,443,232.00	\$1,114,041,738.00
TOTAL POR EJERCICIO	\$545,225,159.87	\$553,455,417.13	\$432,034,189.40	\$1,530,714,766.40



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

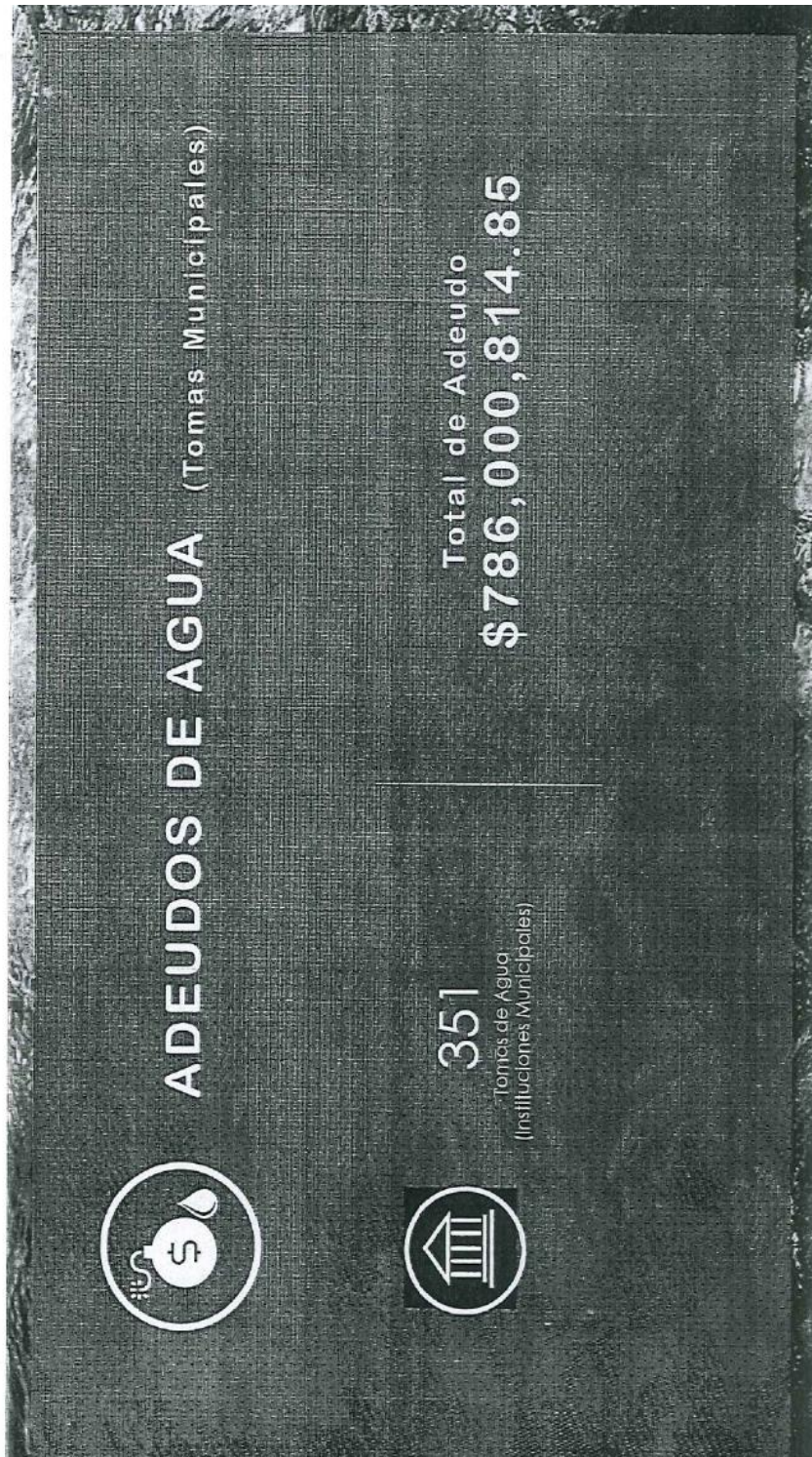
PAGOS REALIZADOS	
SUBSIDIO 2019	\$273,450,714.24
SUBSIDIO 2020	\$554,428,809.12
SUBSIDIO 2021	\$260,390,438.70
PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO 2020	\$12,500,000.00
PAGOS REALIZADOS AL MUNICIPIO AL 15/10/2021	\$46,810,620.19
TOTAL	\$1,147,580,582.25

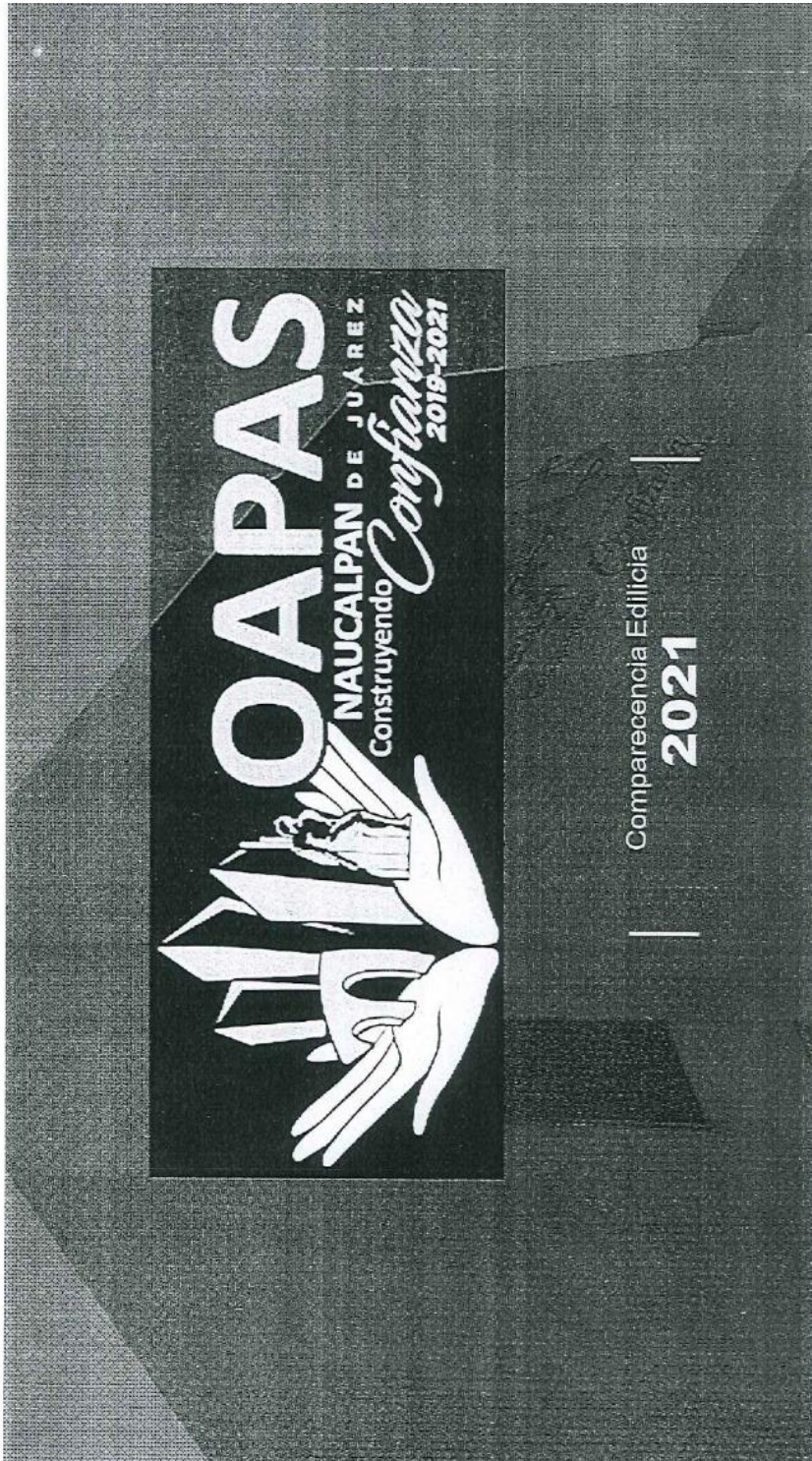
DEVOLUCIÓN DE ISR AL MUNICIPIO			
	2019	2020	2021
	\$89,918,711	\$70,360,578	\$20,444,634
			(Ene-Mar)
			*Posibilidad de que aumente
			30 Millones de los meses
			posteriores
			\$180,723,923
			TOTAL
RECUPERACIÓN DEL ISR 3B			
	2019	2020	2021
	\$16,000,000	\$4,942,260	\$23,756,761
			\$44,699,021
			TOTAL
			\$225,422,944

	RETENCIONES FORTAMUN	\$1,530,714,766.40
	PAGOS REALIZADOS	\$1,147,580,582.25
	DEVOLUCIÓN DE ISR	\$225,422,944.00
	TOTAL POR PAGAR	\$157,711,190.15

ADEUDOS (Septiembre 2021)

	Servicios Ambientales	\$105,945,076.07		CFE Comisión Federal de Electricidad	\$20,170,000.00
	Impuestos Federales	\$49,888,318.33		caem	\$303,858,153.06
	3% Impuesto sobre Errogaciones	\$27,460,496.24		CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	\$842,792,866.24
	Issenym	\$171,082,455.00		Proyectores	\$154,211,189.76
	Ayuntamiento	\$261,940,068.00		Reemplazamiento	\$325,000.00





Organismo Público Descentralizado para la Presentación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, 2017



PROVEEDOR	FACTURACION		TOTAL FACTURADO		RETENIDO FORTAMUN		TOTAL SUBSIDIADO	
	2018	2020	2021	2020	2021	2020	2021	
CAEM	\$ 150,556,573.87	\$ 153,525,497.13	\$ 112,590,957.40	\$ 416,673,078.40	\$ 112,590,957.40	\$ 112,590,957.40	\$ 416,673,078.40	
CONAGUA	\$ 396,553,697.00	\$ 399,929,920.00	\$ 319,443,232.00	\$ 1,117,926,819.00	\$ 319,443,232.00	\$ 319,443,232.00	\$ 1,114,041,738.00	

\$ 545,225,159.87 \$ 553,455,417.13 \$ 432,034,189.40

FACTURADO 2019-2021 \$ 1,534,599,877.40

SUBSIDIO 2019-2021 \$ 1,530,714,766.40

SUBSIDIO 2019 273,450,714.24
 SUBSIDIO 2020 554,428,809.12
 SUBSIDIO 2021 260,390,438.70
 PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2020 \$ 12,500,000.00
 PAGOS REALIZADOS AL MUNICIPIO AL 15 DE OCTUBRE 2021 \$ 46,810,620.19
 \$ 383,134,184.15

Saldo Histórico en Contabilidad al 30 de Septiembre 2021

PASIVOS	\$ 808,058,153.06
Comisión de Agua del Estado de México	\$ 802,792,866.24
Comisión Nacional del Agua	\$ 442,780,071.78
Municipio de Naucalpan de Juárez	

TOTAL DE ADEUDO \$ 1,588,631,893.08

SUBSIDIOS A APLICAR

SUBSIDIO 2019	\$ 273,450,714.24
SUBSIDIO 2020	\$ 554,428,809.12
SUBSIDIO 2021	\$ 260,390,438.70
TOTAL	\$ 1,088,269,962.06

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2020 \$ 12,500,000.00
 PAGOS REALIZADOS AL MUNICIPIO AL 15 DE OCTUBRE 2021 \$ 46,810,620.19

TOTAL \$ 59,310,620.19

ADEUDO APLICANDO SUBSIDIO Y PAGOS REALIZADOS \$ 411,051,110.83

6. “ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL ‘FORO FELIPE VILLANUEVA’ DEL PARQUE NAUCALLI, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO A LLEVARSE A CABO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024”.

La **Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, de Naucalpan de Juárez**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 26 último párrafo y 31 fracción I y XLVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 13 fracción III y 18 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo “**Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, declara como Recinto Oficial el ‘Foro Felipe Villanueva’ del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para celebrar la Octava Sesión Solemne de Cabildo a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2021, con motivo de la toma de protesta del Ayuntamiento 2022-2024**”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, las sesiones del Cabildo se celebrarán en el Recinto Oficial denominado ‘Salón del Pueblo’, **o en el que previamente sea declarado oficial para tal objeto.**

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2021, la Lic. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Electa de Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitó se declare como Recinto Oficial el “Foro Felipe Villanueva” del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para dar cumplimiento en Sesión Solemne de Cabildo, con la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024, prevista en el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 18.- Una vez rendidos los informes de los ayuntamientos en funciones, previa convocatoria a sesión solemne, **deberán presentarse los ciudadanos que en términos de ley resultaron electos para rendir protesta y ocupar los cargos de presidente municipal, síndico o síndicos y regidores, sin que dicho plazo exceda el mes de diciembre del último año de la gestión del ayuntamiento saliente.**

La reunión tendrá por objeto:

- I. Que los miembros del ayuntamiento entrante, rindan la protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El presidente municipal electo para el período siguiente lo hará ante el representante designado por el Ejecutivo del Estado y a su vez, hará de inmediato lo propio con los demás miembros del ayuntamiento electo;*
- II. Que los habitantes del municipio conozcan los lineamientos generales del plan y programas de trabajo del ayuntamiento entrante, que será presentado por el presidente municipal.*

El Ayuntamiento brindará las facilidades necesarias a fin de que se lleve a cabo la toma de protesta.”

...

Por tal motivo y para dar cumplimiento como el mandato antes referido, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, declara como Recinto Oficial, el ‘Foro Felipe Villanueva’ del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México’, para la celebración de la Octava Sesión Solemne de Cabildo, el día once de diciembre de 2021, en términos del orden del día, que para tal efecto sea notificado.

----- Acuerdo No. 631/116^a SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en **asamblea deliberante**, declara como Recinto Oficial el “Foro Felipe Villanueva” del Parque Naucalli, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para celebrar la Octava Sesión Solemne de Cabildo.

SEGUNDO.- La **Octava Sesión Solemne de Cabildo**, se celebrará el día sábado once de diciembre del dos mil veintiuno, para dar cumplimiento en lo previsto por el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos del Orden del Día que para tal efecto sea notificado.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La **Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional**, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, NOMBRA AL ARQUITECTO ADRIÁN ALFONSO PALAFOX GARCÍA, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE”.**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 y 87 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tiene a su cargo, planear, ordenar, regular el desarrollo urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través del desarrollo urbano inclusivo y la construcción sostenible de ciudades, la prevención, control y regularización de los asentamientos humanos irregulares, vigilar que se cumpla con las disposiciones que resulten aplicables en materia de infraestructura vial; así como conducir las acciones encaminadas a cuidar, preservar, proteger, mejorar, rehabilitar y recuperar los recursos naturales; la biodiversidad, el equilibrio ecológico y propiciar el desarrollo sustentable en el Municipio, para lo cual podrá concertar y acordar acciones con las autoridades competentes de la Federación del Estado de México, Ciudad de México u otros municipios, sin perjuicio de la coordinación que pueda establecer con los sectores social y privado.

De igual forma le corresponde observar y en su caso, vincular a las autoridades competentes en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, así como en materia de protección y trato digno a los animales, de promover la participación solidaria y subsidiaria de la sociedad en la planeación, determinación, ejecución, operación y evaluación de la política ambiental; fomentar y difundir una conciencia de cultura ambiental en coordinación con las autoridades educativas, así como en la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales para el mejoramiento de los ecosistemas, mediante la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado y las instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y personas interesadas, de conformidad con la normatividad aplicable.

Es responsabilidad de la presente Administración, planear su desarrollo y ordenamiento territorial, enfrentando retos para atender los asentamientos humanos de alta marginación. En este contexto resulta determinante la creación de políticas regionales y sectoriales que promuevan un

desarrollo integral a través de acciones de mejoramiento urbano, impulso económico y desarrollo social que contribuyan a un mejoramiento y progreso integral.

En términos del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público, siendo la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, una de las dependencias que debe formar parte de la administración pública municipal desde la reciente aprobación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, por tal motivo es que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba el nombramiento del **Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

----- Acuerdo No. 632/116ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de Cabildo:

RESUELVE

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, reunido en asamblea deliberante, aprueba el nombramiento del **Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

SEGUNDO.- El nombramiento del **Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,** surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO.- En consecuencia, tómesele la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al **Arquitecto Adrián Alfonso Palafox García, como Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO.- El servidor público designado mediante este Acuerdo, deberá recibir las áreas administrativas en términos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR MAYORÍA** en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día, correspondiente a la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

8. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, NOMBRA AL LICENCIADO DANIEL PULIDO LARA COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN”.**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 y 87 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, nombra al Licenciado Daniel Pulido Lara como Director General de Administración”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Administración tiene a su cargo brindar el soporte material, técnico, humano, administrativo, así como organizacional, que permita a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, atender las demandas ciudadanas y cumplir con sus atribuciones, así como para optimizar las funciones de la misma.

De igual forma, será la responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan las relaciones entre el Municipio y sus servidores públicos, de la selección, contratación y capacitación del personal que requieran las Dependencias de la administración municipal, en términos de la normatividad aplicable, así como de la adecuada planeación, programación y adquisición de los bienes muebles e inmuebles y servicios que requiera el Ayuntamiento y las Dependencias, debiendo vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, resulten aplicables.

En términos del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público, siendo la Dirección General de Administración, una de las dependencias que debe formar parte de la administración pública municipal desde la reciente aprobación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, ante la renuncia del C. Domitilo Pérez Urquiza.

----- Acuerdo No. 633/116^a SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de Cabildo:

RESUELVE

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, reunido como asamblea deliberante, aprueba el nombramiento de **Daniel Pulido Lara como Director General de Administración.**

SEGUNDO.- El nombramiento de **Daniel Pulido Lara como Director General de Administración,** surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO.- En consecuencia, tómesele la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a **Daniel Pulido Lara como Director General de Administración.**

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 8 del Orden del Día, correspondiente a la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021